

tener, en una palabra, las condiciones de existencia, esa tolerancia á que *ex abundantia cordis* le llevaba al Sr. Moret la atmósfera más suave y tolerante del Senado, y que no ha tenido valor para reproducir y mantener aquí? ¿Si, ó no?

Eso es lo que el país debe ver, porque es un derecho perfecto de los pueblos el derecho de dejarse gobernar con más ó menos despilfarro y de dejarse explotar de una manera más ó menos directa ó indirecta; y si efectivamente los pueblos soportan eso, si hay tal terror á los desequilibrios que pudieran producirse por una política de otro género, puede justificarse esa tolerancia.

Que sirva para algo el Parlamento; colóquese la cuestión en su terreno, clara y explícitamente, como la planteó el Sr. Moret en el Senado. ¿Es que verdaderamente hace falta eso para sostener esta ó la otra situación? ¿Es que vale la pena de sostener ese régimen y esa situación que soporta todo eso? Eso es lo único que hay que ver; porque la inmoralidad no ha de perseguirse, y que la regeneración no ha de obtenerse porque esa inmoralidad no tiene una persecución eficaz, ni en esa regeneración existe esperanza si no se empieza persiguiendo por arriba, es cosa de todo punto evidente.

Yo no quiero desnaturalizar este debate hasta el punto de desenvolver estas que son líneas ge-

nerales de un debate más amplio que en su día se planteará, abusando más de la bondad y de la benevolencia, que siempre son tan grandes para nosotros, de los Sres. Diputados, y voy á permitirme hacer una breve consideración, para concluir.

El Sr. Moret hablará probablemente; yo de su señoría no lo temo, pero de algún otro es posible que pudiera salir el socorrido argumento de las recriminaciones retrospectivas y de las acusaciones de por qué no se hizo esto en tal ocasión ó en cual otra. No rehuyo ciertamente estos debates, pero me parece que vale la pena, en interés de todos, poner los ojos en el presente y en el porvenir; dejar á un lado para otras ocasiones, que no se debe hacer todo á un tiempo, si se quiere que tenga eficacia; dejar á un lado todo lo que sean historias antiguas de unos y otros, de revoluciones y restauraciones, limitándonos en estos momentos á ocuparnos del presente y del porvenir, tratando de discutirlo con abstracción de todo interés de partido; tratando, no de personas, sino de fuerzas; no de partidos, sino de medios de gobierno, puesto que partidos gobernantes somos todos, y en ese terreno discutir con alguna esperanza de que la discusión sea eficaz; que no se convierta en recriminaciones que nos desacreditan, sino que se propongan remedios en los que todos podamos tener nues-

tra parte, examinaudo ante todo nuestras fuerzas y reconociendo que son inútiles las mejores intenciones individuales, las más puras y levantadas ideas que se lleven á ese banco, pues no todos logran con sus virtudes ni con su energía el resultado y el fin colectivo de que tan necesitados nos encontramos.

Y una última consideración, ya incidental, sobre un hecho que en interés de ese mismo prestigio, tan atacado, del sistema parlamentario, no puedo menos de someter á la consideración de la Cámara.

Aquí se ha denunciado públicamente, y mañana lo esparcirá por el país entero el *Diario de Sesiones*, un delito gravísimo, previsto en artículos del Código penal, que no he revisado ahora, pero que recuerdo perfectamente que tratan de la prevaricación que se comete cuando se hacen nombramientos indebidos y se proponen resoluciones en asuntos gubernativos contrarias notoriamente á la justicia. Aquí se ha denunciado el hecho de que un Ministro ha nombrado á sabiendas á un empleado de Ultramar que fué destituido por distracción de fondos, y que ha alegado haberlo nombrado por influencias que se sobreponían á su voluntad. Esto se ha dicho en público, y entiendo que esto no puede quedar así, que conviene que se esclarezca, que no tratemos de cubrirlo con un ropaje retórico que ya

no engaña absolutamente á nadie. El país no se contenta con palabras de indignación y con protestas de moralidad personal, que nadie pone en duda; y hace falta que el país vea que, cuando en el templo de las leyes se denuncia un delito público y se acusa á un Ministro de la Corona, esto no queda así; esto exige una satisfacción para el Parlamento, para la ley y para la moralidad pública. He dicho.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Ya sabe el Congreso que yo, que no soy extenso en los discursos, soy parco en las rectificaciones.

No he querido indicar hoy otra cosa que el desenvolvimiento de un tema parcial de esta cuestión de la reforma de nuestra administración y de nuestras costumbres; y tratando este punto parcial, he sostenido, y creo que demostrado y puesto en evidencia, que una de las primeras condiciones indispensables para obtener algún resultado en ese camino nos falta, porque es una de esas primeras condiciones tener un Gobierno fuerte, y tenemos un Gobierno extraordinariamente débil.

Me preguntaba mi digno amigo particular el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que cuál era la

característica de los Gobiernos fuertes. He aquí una de las grandes razones del escaso crédito de que hoy disfruta el parlamentarismo: que hablamos aquí despreocupándonos de las cosas que el país sabe y conoce sin necesidad de que nosotros se las digamos. ¿Pues quién ignora cuál es la característica de todo Gobierno fuerte? Un Gobierno fuerte es el que tiene libertad de acción para la elección de su personal; y todo Gobierno que se encuentra con una crisis tras el nombramiento de cada Subsecretario es un Gobierno débil: y no hay más que decir.

Me invitaba el Sr. Ministro de Gracia y Justicia á que yo concretara los remedios que se podían poner. La indicación de las causas, el desenvolvimiento de los motivos y ejemplos que pudieran sostener y apoyar mi tesis, sería en verdad muy extenso, y exige un debate especial y general, que en su día vendrá; pero yo me anticipo á decir á S. S. que el camino que hay que seguir, lo he indicado ya con gran claridad, es el de fortalecer los elementos de gobierno, sea en pro de un partido, sea en pro de otro, y hacer uso de esa fuerza de gobierno, satisfaciendo las aspiraciones de la opinión pública y resolviendo tantas y tantas cuestiones como las que se han planteado aquí uno y otro día, y que la opinión pública tiene ya definitiva é inapelablemente juzgadas.

No hemos de entrar ahora en una discusión de hechos determinados. Mi tesis estaba reducida á decir que la reforma de las costumbres y de los organismos administrativos desde las esferas del Gobierno exigen una gran fuerza en el Gobierno; y que cuando esa fuerza no existe, debe abandonarse toda esperanza de mejora. Ni aun esos horizontes larguísimos que nos presentaba el Sr. Moret sobre la reforma de cada organismo, por su propia y peculiar autonomía, podemos tenerlos, cuando nos encontramos con un Gobierno que no puede ejercer la inspección allí donde es más necesaria, y la libertad en la elección de personal allí donde es más precisa, sin encontrarse frente á frente de las más tremendas y de las más pavorosas disidencias.

Dos palabras respecto de las observaciones del Sr. Moret. No llevó yo ese papel en mi cartera con ningún propósito de molestar ni de cerca ni de lejos personalmente á S. S.; lo llevo porque entiendo que la única defensa que se ha hecho del Sr. Presidente del Consejo de Ministros en cuanto á su conducta política y en cuanto á sus procedimientos respecto de la reorganización administrativa de España, la única defensa que se ha hecho y puede hacerse, la hizo S. S. en el Senado; pero hay que aceptarla como S. S. la expuso. Efectivamente, después de la elocuente exposición de S. S. en el Senado, en la cual

comprendía al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, tributándole el mayor elogio por su paciencia, por su longanimidad para soportar la amargura inmensa que esa conducta le proporcionaba, que era la única defensa que podía hacerse del Sr. Presidente del Consejo de Ministros y del Gobierno, yo me complazco muchísimo en que S. S. declare que ya ha perdido su oportunidad. Bueno es recordar que esta defensa no es más remota que la discusión del mensaje último, y que, por consiguiente, nadie se ha enterado lo bastante hasta qué punto se han modificado las costumbres del partido liberal, para que lo que entonces era un peligro no lo sea ahora. Pero yo, en mi deseo de no suscitar debates retrospectivos y de no exigir á nadie nada que esté fuera de los límites de la posibilidad, yo me contento con la declaración que S. S. hace de que todas aquellas cosas han concluído y que vamos á entrar en una era de energía, de reforma de los servicios y del personal, sin consideración á nada ni á nadie. (*El Sr. Gamazo pide la palabra.*)

No nos hemos enterado todavía de esa novedad; pero si ahora empieza, yo le prometo á S. S. aguardar con paciencia. En lo que difiere esencialmente de S. S. es en no tener fe en que la reforma ha de empezar por arriba. Ese es el único camino que han seguido los que han que-

rido regenerar un país y devolverles las condiciones de energía á todos los diferentes organismos políticos y administrativos. Yo reconozco que la tarea es difícil y larga; pero lo único que yo he exigido siempre á los Gobiernos, no es que realicen y logren grandes éxitos, sino que intenten siquiera conseguirlos, que es lo menos que puede exigirse del Gobierno de S. M.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Silvela.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Mi amigo particular el Sr. Gamazo tiene completa libertad para tomarse conmigo todas las que bien le parezca, y yo muy gustoso me presto en esta ocasión á desempeñar el modesto oficio de cabeza de turco para lo que S. S. tenía que decirle al Sr. Moret (*Risas*), porque nada absolutamente de lo que S. S. ha dicho va conmigo. Yo recogí el texto del Sr. Moret en el Senado, porque era la confesión de una política que me dispensaba de prueba, y esto ya sabe S. S. que lo hacemos siempre los abogados. Como el señor Moret decía que la política del Sr. Presidente del Consejo de Ministros á raíz de su entrada en el Ministerio había tenido que transigir con el caciquismo en provincias, con el nombramiento de jueces para complacer á este ó al otro cacique con nombramientos de esta ó de la otra

manera en tal ó en cual administración, y que esto se hacía para no separar á tal ó cual hombre importante del apoyo á la Regencia, del apoyo á las instituciones, á lo de más allá y á lo de más acá; como esto lo decía el Sr. Ministro de Estado en el Senado, me dispensaba á mí de prueba sobre el particular y me revelaba la política del partido liberal en este punto; y yo lo presentaba y lo he presentado como se presenta un testimonio autorizado que le dispensa á uno de la enojosa tarea de hacer la prueba. Por consiguiente, si eso le pareció mal al Sr. Gamazo entonces, ó le parece ahora, puede referirse al Sr. Moret, no á mí.

Por lo demás, si S. S. me pregunta mi pensamiento, le diré que difiero completamente de la excepción que ha presentado el Sr. Moret esta noche; que, por el contrario, entiendo que el Gobierno, como era mucho más fuerte al empezar su campaña y al inaugurarse la Regencia de lo que lo es hoy, tenía muchos más medios entonces para perseguir esa inmoralidad que los que tiene hoy; esa es mi convicción; y dado que ese Gobierno se ha ido debilitando, como todos los Gobiernos, aunque esté compuesto de siete santos, tendrá que incidir en ese defecto de que antes me he ocupado. Por consiguiente, yo entiendo que el primer Gobierno de la Regencia era más fuerte y podía perseguir con más medios

esa reforma administrativa. Pero si el Sr. Moret ha dicho lo contrario de lo que S. S. deseaba, al Sr. Moret es á quien debió referirse antes el Sr. Gamazo, como el Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. Moret ha sentado esta división, reconociendo que en los primeros años de gobierno de la Regencia eso fué una gran política y una política patriótica, y que ahora ya ha llegado el momento de ponerla término. Pero de esto, repito, yo no me hago solidario; lo recojo, pero como expresión de la confesión autorizada de un Ministro de Estado en una Cámara; y he tomado acta de lo segundo, mostrando mi longanimidad, porque no espero que efectivamente tengan alguna realidad esas promesas; pero yo por mi cuenta no he afirmado absolutamente nada.

El Sr. SILVELA (D. Francisco.) Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Eguilior): La tiene V. S. para rectificar.

El Sr. SILVELA (D. Francisco.): Únicamente para completar el texto. Seguía el Sr. Moret diciendo: «Es preciso, pues, para realizar la moralidad, cuando se presenta de esta manera, aguardar un momento en el cual no se hagan descontentos, ni se aleje á nadie del Trono, ni se contribuya al fácil también camino de los despe-

chos; porque entonces, y si el Gobierno hubiera hecho eso, no hubiera podido decir lo que en nombre del Sr. Sagasta, ó al menos de sus amigos y fieles servidores, estoy diciendo en estos momentos y es, que el Sr. Sagasta tiene un mérito que bastaría por sí solo para librarle de otras críticas, que es el de estar revestido de una gran prudencia, el de haber gobernado estos dos años con la vista fija arriba, pasando en silencio y soportando muchas amarguras, pensando que valiera más que él las tuviera, y que si había de morir cayera sintiéndolas, antes de que le faltara un amigo y se abriera una brecha en la apiñada y compacta falange de hombres que se habían colocado al lado de la Reina Regente.»

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Dos palabras nada más, para rectificar lo que ha dicho mi digno amigo el Sr. Gamazo; porque en estos debates tan delicados es preciso que las afirmaciones de cada uno queden muy claras.

Yo he recogido las palabras del Sr. Moret como prueba de un hecho de cuya exactitud yo estoy perfectamente convencido. Yo he afirmado y afirmo que por altas consideraciones políticas, que no afectan en nada á su decoro ni á su dignidad personal, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros consiente y tolera el mal; lo ha consentido antes, lo consiente ahora y tendrá que

consentirlo cada vez más, á medida que sea más tiempo Gobierno. Esa es mi afirmación. He buscado la prueba en las palabras del Sr. Moret, ahora y en otra ocasión; pero además, debo decirlo, esa es mi convicción. En ese punto no he rectificado cosa alguna; lo único que he dicho es que, en mi concepto, el Gobierno del Sr. Sagasta era al principio más fuerte que hoy y tenía que transigir menos que hoy, y que hoy tendrá quizá que transigir menos que mañana, pero que creo que ha transigido siempre.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Dos palabras nada más, porque no sería cortés si no las dijera, en contestación al breve discurso pronunciado por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros; no porque me proponga contestarle, pues ese debate exigiría una extensión incompatible con la hora á que nos encontramos.

El Sr. Sagasta pertenece á una escuela que me parece anticuada, y que es enteramente contraria á la mía; á la escuela antigua de no escribir jamás en los periódicos y de no hablar aquí nunca sino para decir que todo marcha admirablemente; que no hay déficit; que hay una perfecta unión en la mayoría; que en la cuestión económica piensan lo mismo el Sr. Gamazo que el Sr. Moret, y el Sr. López Puigcerver que el Sr. Maura; que todos los problemas están resuel-

tos, que todas las cuestiones están acabadas, y terminadas todas las disidencias. Este es un sistema cuya exposición creía yo que se hubiera oído por la mayoría con la sonrisa en los labios, y que será recibido de la misma manera por el país, pero cuya refutación sería tan extensa como á mi entender innecesaria. Continúe su señoría en la creencia que tiene, y que tanto se parece á esas dulces ilusiones de los enfermos del pecho en su último grado. No he de tratar de sacarle de ella esta tarde.

Únicamente le diré que el partido conservador tuvo fuerza para realizar en grandísima parte su programa y para desenvolver una legislación administrativa, financiera, política y económica; empezando desde la Constitución de la Monarquía, y continuando por la ley electoral, la reforma de los impuestos, la extinción de la situación violentísima en que se encontró la Hacienda cuando entró en el poder, y en una palabra, gran número de problemas, con una fuerza que jamás ha podido tener S. S. ni tendrá.

En cuanto á las palabras que S. S. me recomienda tire del bolsillo, yo estoy muy inclinado á seguir su consejo; porque el Sr. Moret nos ha prometido que S. S. se va á enmendar en lo sucesivo, y ya no las necesitaré para nada.

PREGUNTAS

formuladas en la sesión de 6 de Abril de 1889 sobre
orden público.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Silvela (D. Francisco) tiene la palabra.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): He pedido la palabra para dirigir una pregunta al Gobierno de S. M.

Declaro que he vacilado mucho antes de decidirme á hacerlo, porque esta pregunta se relaciona con delicados sucesos de actualidad, y he temido, y se puede decir que temo, que, ó por no responder mi palabra de una manera completamente fiel á mi pensamiento, ó por cualquier otra circunstancia, pueda quedar de mis palabras la impresión de que no respeto, como entiendo que debe respetarse, la situación en que se encuentra un proceso pendiente.

La amplia libertad de esta tribuna impone, á mi parecer, deberes muy estrechos, y yo procuro respetar siempre todo lo que se refiere á la independencia moral y material de los tribunales de justicia. No he de hacer, pues, ni por vía de insi-



nuación, ni de reticencia, ni de ninguna suerte, directa ó indirecta alusión á lo que pueda considerarse como propio de la esfera en que funcionan los tribunales de justicia, no sólo dentro de la causa misma, sino en lo que atañe á aquellas relaciones exteriores que dependen de la acción y de la autoridad de los propios tribunales. Podrá dar esto motivo en el porvenir á importantes debates; mas, á mi juicio, nos está vedado provocarlos en el día de hoy.

Se han suscitado al lado de ese acontecimiento jurídico otros sucesos de indudable y á mi juicio extraordinaria gravedad, que yo quería pasar en silencio, por lo menos hasta que el juicio terminara, para no relacionarlos con él ni siquiera por el mero vínculo del tiempo y de la ocasión; pero han adquirido ya demasiada gravedad para que podamos permanecer en silencio.

No me propongo tampoco explicar una interpelación, ni haciendo uso de mi derecho reglamentario, ni usando siquiera de la generosa benevolencia que la Mesa tiene con las oposiciones cuando se encuentran en el caso de desempeñar alguno de estos deberes políticos; limitándome por ahora á breves consideraciones, las absolutamente indispensables para exponer mis preguntas, dejo aplazada esa interpelación para el porvenir, no queriendo estorbar ahora la prosecución del debate sobre el Código civil, ni retardar los

debates sobre asuntos de orden económico que han de venir después.

De la misma suerte que en un cuerpo lleno de malos humores cualquiera pequeña herida ó ligera contusión produce siempre los mismos síntomas y las propias úlceras, así acontece al Gobierno actual; cualquier suceso de importancia, sea cualquiera el orden á que pertenezca, descubre en seguida el mismo mal profundísimo de la debilidad que le corroe y del abandono en que tiene todos, absolutamente todos los resortes de gobierno. Esto se ha visto de un modo verdaderamente lamentable con ocasión de ese suceso célebre; esto se ha visto en términos y de manera que á mí me causan una profundísima vergüenza por el presente y una hondísima preocupación para el porvenir. En efecto, señores: viene constituyéndose aquí, por la conducta y por la tolerancia incomprensible del Gobierno, porque yo al Gobierno únicamente he de referirme, y no he de discutir con las autoridades ni con los agentes que de él dependen; viene desenvolviéndose por ese abandono incomprensible la sencilla teoría, que parece va á tomar los caracteres de doctrina jurídica y de derecho respetado, de que, no el pueblo, no las clases obreras y trabajadoras, que excitadas por alguna pasión patriótica ó por algún gran sentimiento nacional pueden perturbar alguna vez el orden regular de

las calles y las plazas, no, sino una mera turba, de esa que forma el cortejo de los patíbulos y que suele ocupar los alrededores de las cárceles y las aceras del sol de nuestras plazas y calles, sea la que se imponga á las autoridades, á los tribunales y á todo el mundo; de tal suerte, que el disfrute y la posesión de la vía pública le está entregado exclusivamente, sin que nadie, ni particular, ni tribunal, ni acción de la ley, pueda desenvolver y ejecutar libremente su derecho sin contar con su asentimiento expreso, y hasta teniendo las autoridades que huir y escapar, y buscar las horas de la noche para eludir la intervención de esas turbas, que de ninguna suerte han de ser molestadas ni un momento por los agentes de esas autoridades.

¿Es esta una situación tolerable del orden público en la capital de la Monarquía? ¿Es que, siquiera no tome grandes proporciones materiales, ese profundo desorden moral no deshonorá á las autoridades que de esa manera tienen que transigir con semejantes cosas? (*El Sr. Aguilera: Pido la palabra.*) ¿No lastima en su honor á las instituciones todas, que tienen que variar sus acuerdos, modificar sus resoluciones, alterar los reglamentos de las cárceles y el orden de los procedimientos, meramente por miedo á ese linaje de obstáculos?

Y cuenta, señores, que no se hace esto por un

respeto levantado, aunque pudiera ser erróneo, á ideas, á principios, á entusiasmos, á fanatismos siquiera, no; eso se hace y se consiente por el Gobierno, pura y exclusivamente por miedo vil al ruido, á la perturbación, que es lo que teme; y ese miedo no es siquiera miedo desinteresado; es que en él ve la desaparición de lo que es su única razón de ser; es que teme ver perturbada esa superficial tranquilidad material, esa especie de pereza en la cual se encuentran sumidas muchas clases de la sociedad, mediante la cual, no habiendo ruido en las calles y plazas, el orden está asegurado, y nadie se preocupa, ni le importa, de los resortes de gobierno que es necesario tener preparados y dispuestos para los momentos difíciles, ni de las condiciones de progreso y de desenvolvimiento de todos los intereses, de todas las leyes y de todos los principios, que necesitan, entre otras garantías, la de la absoluta dignidad y de la perfecta honorabilidad, pudiera decir, que son inseparables de la libertad de acción y de desenvolvimiento de todas las instituciones, de todos los organismos.

Ya dije al principio que no me proponía de ninguna suerte desarrollar una interpelación; pero no nos hemos de separar en esta legislatura, al menos en lo que de mí dependa, sin tratar con todo detenimiento este problema, sin tratarlo con toda la minuciosidad que merece; y yo

espero que con la intervención de todos los partidos; no porque en ello vaya envuelta ninguna cuestión de partido, ni siquiera de principios; no porque yo venga á hablar en nombre del partido conservador, no, sino porque es una cuestión de un interés mucho más alto todavía, porque es de un interés común á todos los partidos gubernamentales, y aun me atrevo á decir á todos los partidos que se interesan por que España no continúe rápidamente en el camino de su decadencia y retroceso en todos los organismos y en todos los medios de desenvolvimiento moral. Porque un país sometido al régimen y criterio casi exclusivos de impedir el ruido, de acallar las quejas y de contentar á los que más chillan, sin consideración á su importancia social, ni á la razón con que gritan, ni á los móviles que les guían, sino simplemente al ruido material que hagan; un país entregado á este criterio, lo mismo en la dirección de las obras públicas que en la organización del ejército, que en el arreglo de las cuestiones económicas, que en la determinación de los impuestos, que se cobran ó se dejan de cobrar; en una palabra, en todos, absolutamente en todos los elementos que dependen de la acción del Gobierno, es un país condenado irremisiblemente al retroceso y á la ruina.

Así no se ha gobernado en ninguna parte, ni

por liberales, ni por conservadores, ni por revolucionarios, ni por nadie. Y sin embargo, es el único sistema del Gobierno que se sienta en ese banco, y el único sistema de que se hace lenguas y elogia tanto el propio Sr. Presidente del Consejo de Ministros y sus órganos en la prensa, que reciben notoriamente su más directa inspiración.

Acostumbro á cumplir mis palabras, y no quiero dar á estas preguntas una mayor extensión. De todas veras me propongo entablar más adelante un debate general sobre esta conducta, debate que desde luego exige más detalles, mayor minuciosidad, y ahondar más en el estado de las cosas, descubrir más los peligros que á todos nos amenazan con semejantes procedimientos, que consisten en ir quitando, ó dejando quitar poco á poco, todos los tornillos de esta especie de construcción metálica y delicada que se ha elaborado aquí con el concurso de todos, y que poco á poco va destornillándose y enmoheciéndose, amenazándonos tal vez con una catástrofe grande. Faltaría á mi propósito de no estorbar la discusión de los proyectos pendientes si ahora planteara el debate de otra manera que por este ligero índice de las graves cuestiones políticas que deben preocuparnos, que no son cuestiones de partido, que son cuestiones de gobierno. Y relacionando estos antecedentes con

las preguntas concretas que me propongo dirigir al Gobierno, terminaré diciendo que desearía alguna explicación por parte del Gobierno, para satisfacción del país, acerca de los hechos públicos y notorios de haberse alterado el orden regular de los procedimientos relacionados con la existencia de los presos en el proceso de la calle de Fuencarral en los establecimientos penales donde reglamentariamente deben encontrarse, y no por necesidades del tribunal, que yo profundamente respetaría si tal cosa se me dijera, y sobre este punto no haría cuestión alguna, no por necesidades de la instrucción y del juicio, sino por temor á las perturbaciones que en la vía pública ocasionaban y pudieran haber ocasionado en mayor escala las turbas que rodeaban el edificio de las Salesas.

¿Cómo entiende el Gobierno que debe garantizarse la completa independencia de los tribunales de justicia en todos sus actos, no sólo para la ejecución material de ellos, sino para el prestigio moral que debe acompañarles, ostentando completa y absoluta libertad para practicar todas las diligencias que crean convenientes en el momento, en la hora, con la ocasión que ellos estimen, sin buscar las horas de la mañana para traer los presos de los establecimientos penales en la población de Madrid, amenazada en su tranquilidad, ya lo he dicho antes, no por gran-

des movimientos populares, con los que por la grandeza de su pensamiento ó la considerable extensión de su fuerza material no hubiera más remedio que transigir, sino por turbas verdaderamente despreciables, que no tienen más fuerza ni más acción que el ruido, y, por consiguiente, la deshonra de la autoridad que cede ante semejantes imposiciones?

¿Cómo se explica que vayan á colocarse en el edificio de las Salesas presos que debieran estar en la Cárcel Modelo, no por necesidades de la instrucción del procedimiento, sino por respeto y consideración á no perturbar la vía pública con el desenvolvimiento libérrimo de la acción de las autoridades gubernativas?

El Sr. SILVELA (Don Francisco): El Sr. Ministro de la Gobernación ha contado quizás demasiado con mi inexperiencia, suponiendo que yo vendría á tratar á fondo la cuestión de las Carolinas en este momento. No, Sr. Ministro; aquello se debatió ya de una manera tan elocuente, que yo no podría acercarme jamás á aquellos tonos, y quedó definitivamente juzgado para todos. Cuanto allí se hizo y cuanto allí se dejó de hacer, constituye una de las mayores glorias políticas del partido conservador. Y no digo una palabra más sobre el asunto.

Respecto á mi amigo particular el Sr. Gober-

nador de la provincia de Madrid, sólo he de decir unas cuantas palabras, en justa deferencia á su autoridad y á su persona, porque desde un principio fijé los términos de la cuestión, y es demasiado evidente que aquí no hay debate posible más que con el Gobierno de S. M. (*El señor Aguilera*: Efectivamente, así es; yo lo reconozco); porque el Sr. Gobernador de la provincia de Madrid ha cumplido las instrucciones del Gobierno, y puesto que el Gobierno le mantiene en su cargo, satisfecho estará de su conducta.

Ya comprenderá S. S., y así lo indicaba yo, que al hablar de miedo vil no me refería al miedo personal que pudiera tener S. S. ni nadie; hablaba del miedo moral, de la falta de energía para arrostrar las responsabilidades, que es lo único que está en cuestión, porque lo demás no había para qué traerlo al Congreso.

Pero yo no creí que el Gobierno hubiera llegado á esa situación, siempre triste, de que todo Madrid lo sepa menos él; porque el hecho de considerar verdaderamente cohibidos á los tribunales de justicia en cuanto á la conducción de los presos, y de haber estimado impropia la conducta de las autoridades gubernativas trayéndolos á deshora al Palacio de Justicia, proporcionándoles primero habitación allí para que no tuvieran que ir á la cárcel; conduciéndolos en coches de alquiler para que no excitara las iras

de esa muchedumbre el coche celular; alterando, en una palabra, de un modo que yo calificué de vil, lo que eran las órdenes de los tribunales, los reglamentos y el modo de proceder en casos tales, constituye para toda la población de Madrid un gran escándalo moral; porque yo no exagero nunca mis argumentos, por la sola consideración, aunque no tuviera otra, de que no hay nada que los debilite tanto como el exagerarlos, y cuido siempre de mantenerme en los límites de la realidad, y aun un poquito menos. Por eso no he hablado yo de desórdenes materiales, que han sido mayores de lo que S. S. indicaba; porque en los alrededores del antiguo Saladero, esa piedra solitaria que ha aparecido aquí con responsabilidad, porque ha herido á un guardia civil, era una verdadera pedrea.

Pero yo no he dado importancia al desorden material; lo que me ha preocupado y me preocupa hondamente es el desorden moral, es la perturbación y el abandono de los resortes y de los deberes de gobierno que representa el modificar la marcha regular de las autoridades y la acción de los tribunales de justicia, por el temor de reprimir actos contrarios á las leyes, y que hay obligación de reprimir siempre que se producen. Por consiguiente, si es teoría de gobierno, yo tengo que mantenerla frente á esa que sólo S. S. llamará teoría de gobierno, porque no

se la llama así en ninguna parte del mundo. Eso de aparecer las autoridades evitando las molestias que puede proporcionar una turba de ese género, y evitando el tener que reprimir los desórdenes públicos, que es obligación de la autoridad reprimir siempre que se producen, eso constituye una verdadera lesión á la integridad moral de las leyes, de los tribunales de justicia y de los Gobiernos. De eso es de lo que yo me he quejado, no de los desórdenes materiales, porque doy más importancia á esa lesión moral, que he examinado en los diferentes aspectos en que con una uniformidad deplorable se produce, y deducía yo, como conclusión de todo ello, que el Gobierno abandonaba sus más elementales deberes no amparando á los tribunales de justicia en su libertad de acción, no haciendo respetar la perfecta regularidad y la absoluta libertad de acción de esos tribunales y de las cárceles públicas, frente á frente de agresiones del género y de la naturaleza de las de que se trata, que no tienen más explicación que ese miedo al tumulto, allí donde ese miedo debía ser sustituido con la acción enérgica de la autoridad para reprimir los delitos ¿Cabe negar que la modificación introducida en la conducción de presos, el tenerlos en el edificio de las Salesas, el haberles preparado allí habitaciones y el sacarlos á deshora, eran cosas que no estaban

impuestas por las necesidades del momento, ni por la libre acción de los tribunales, ni por su sola iniciativa, como decía el Sr. Ministro de la Gobernación, sino, como ha confesado después el Sr. Aguilera, por indicaciones del Gobernador á la Audiencia del territorio, diciéndole que era preciso no poner en riesgo el orden público, pues podría darse el caso de haber necesidad de derramar sangre para hacer cumplir las leyes; es decir, que se debía, no á una acción libérrima, que pudiera ser acertada ó equivocada, de los tribunales, sino á la declaración paladina de la autoridad gubernativa de que no quería ó no podía proteger la libre conducción de los presos á la hora y en el momento en que el tribunal lo mandara? Esto es lo que constituye una lesión moral en el prestigio de los tribunales, indicada por el Sr. Ministro de la Gobernación y reconocida, como no podía menos, por el Sr. Gobernador de Madrid; eso es lo que constituye la importancia moral del hecho, y lo que me ha obligado á levantarme en estos momentos, á riesgo de todas esas cosas que indiqué suficientemente en mi exordio, para protestar contra esos actos; y al negarlo S. S., y al rebatir la importancia del hecho diciendo que no había habido más que una pedrada, y que el desorden material fué insignificante, y que por las calles se ha transitado y se transita tranquilamente, se

produce la dolorosa impresión de que SS. SS. no aprecian el problema moral en toda la altura que tiene, y por tanto, que peligra en sus manos, no sólo la tranquilidad material, sino la honra del Gobierno y de las autoridades, que de esa manera desprecian lo que no se traduce en hechos materiales notables, aunque se traduzca en la conciencia pública, en grave lesión del prestigio moral.

MANIFESTACIONES

hechas en la sesión del 17 de Abril de 1889, con ocasión de
discutirse el Código civil.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Silvela tiene la palabra.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Señores Diputados, la Cámara, no obstante su benevolencia, experimentará sin duda alguna cierta impresión de temor al ver que aparece un orador más que va á pronunciar un nuevo discurso sobre el Código civil á esta hora, ya avanzada, y conocido el propósito, al parecer decidido, del Gobierno, de que esta discusión termine precisamente en el día de hoy.

Me proponía, en efecto, haber pronunciado un discurso, ocupándome de algunos de los puntos capitales que se refieren á la relación del Código con las bases; pero las circunstancias en que está colocada esta discusión en estos momentos, me han decidido á renunciar por completo á esa idea. No pueden estos discursos, si han de obedecer á un pensamiento científico y en cierto modo doctrinal, encerrarse en las

breves declaraciones en que pueden encerrarse á veces los asuntos políticos más graves é importantes; y la prolongación de la sesión, el tener que hablar además, según tengo entendido, el Sr. Alonso Martínez, si es que no desiste de su pensamiento de dar algunas explicaciones sobre los puntos que han sido objeto de impugnación más formal, todo esto coloca la discusión, dada su naturaleza, exenta, como no puede menos de estarlo, de los estímulos de la pasión política y del interés de la urgencia ó de cualquiera otra de análoga índole, para dar motivo para que haya aliento á esta hora para escuchar un discurso; todo ello hace verdaderamente imposible prolongar en estas condiciones un debate de esta índole.

Yo, por tanto, renuncio á ese propósito, porque ninguna de las soluciones que había oído antes, como la prórroga de la sesión y como la celebración de sesiones dentro de la Semana Santa, me parece que corresponde á la índole de este debate: como, por otra parte, se han pronunciado tantos y tan importantes discursos por oradores pertenecientes á todos los lados de la Cámara, renuncio á hablar sobre el Código. Pero no creo poder hacerlo sin antes explicar mi silencio, y aun sin hacer algunas consideraciones ligeras sobre algunos de los puntos de que se ha ocupado en su discurso mi digno amigo el Sr. Presi-

dente de la Comisión, porque no sólo por la representación que en esa Comisión tiene, sino por la que la opinión pública le reconoce, algunas de sus afirmaciones, ya que no llegaré á pronunciar el discurso que tenía pensado; requieren de mi parte una breve y sencilla explicación.

Mi digno amigo el Sr. Albacete ha circunscrito lo más substancial de su discurso á uno de los puntos que iban á constituir uno de los del mío, y de los que me pensaba ocupar con más detenimiento; me refiero á la cuestión más esencial, bajo el punto de vista político y social, que el Código encierra, ó sea á la relación de las bases con el Código redactado y publicado, bajo el punto de vista de todas las cuestiones relativas á la legislación foral.

Es éste, efectivamente, uno de los puntos que hubieran sido objeto de mis observaciones, y en cierto modo de mi impugnación, porque entiendo que no se han desenvuelto las bases en ese particular con el espíritu con que estaban redactadas, y en determinados extremos ni aun con su sentido claro y terminante; y como quiera que esa es la cuestión capital del Código, y que yo tengo en ella una gran responsabilidad, repito lo que indiqué antes: no creo que puedo levantarme á hablar en esta discusión, aun cuando sea para pronunciar brevísimas palabras, sin decir algo

a cerca de lo manifestado por mi amigo el señor Albacete.

Yo me encuentro en ese particular en absoluta discrepancia con S. S. y con los que han sostenido su punto de vista en la Comisión, y me importa dejar claramente establecida mi responsabilidad.

Cuando yo entré en el Ministerio de Gracia y Justicia encontré tres problemas capitales en el orden de las reformas jurídicas. Era el primero el de la ley orgánica para reorganizar el personal y la marcha de la administración de justicia, á mi entender profundamente perturbada. Ha estado sometido este problema á reformas casi exclusivamente hechas y dirigidas, así en cuanto á la administración como en cuanto al personal, por el partido liberal, y esta es una prueba muy difícil para que de ella salga completamente ileso una institución. Así es que este problema revestía caracteres de verdadera urgencia.

Otro problema era el Código penal, que mantiene casi en absoluta impunidad un gran número de delitos de cierto carácter, relacionado con la conservación del orden público, con lo cual se habrá de colocar en situación difícil á todo Gobierno frente á problemas que, si hoy no llaman á nuestras puertas con apremio, es merced á que, por fortuna, ciertas pasiones andan muy calmadas, y á que circunstancias que no depen-

den de la voluntad de nadie y que son útiles y beneficiosas para todos, impiden que se susciten en estos momentos, pero que quizás en otras circunstancias, y cuando menos se espere, puedan suscitarse.

El tercer problema era el del Código civil, y le di preferencia sobre los otros. ¿Por qué? Pues no ciertamente porque yo sea de los que tienen la ilusión que algunos tienen de que el Código civil va á salvar todas las dificultades de la antigua legislación y va á sustituir el inmenso número de jurisprudencias, de doctrina y de costumbres que hay ahora, con preceptos breves y sencillos al alcance de todo el mundo. No; la legislación civil será constantemente un problema difícil; y el ejemplo de otros pueblos que tienen Códigos muy sencillos, pero sobre los cuales se acumulan obras de numerosos tomos, con jurisprudencia y comentarios abundantes, demuestra claramente, á mi entender, que los beneficios que se esperan del Código civil, como indicaba con grandísima exactitud en la sesión de hoy mi amigo particular el Sr. Labra, serán en gran parte ilusorios. Pero yo entendía y entiendo que una de las reformas, que una de las obras patrióticas que incumbía en primer término al partido y á la escuela conservadora era la conservación y la defensa de nuestras legislaciones forales en lo que hay de verdaderamente vivo y entero dentro

de ellas; y con ese propósito se redactó la base correspondiente de la ley que se hizo para autorizar la formación del Código civil.

Porque entiendo yo que las escuelas ó partidos conservadores no tienen por fin capital el sustituir, por ejemplo, los Ayuntamientos amigos de D. Fulano por los de D. Zutano, ni siquiera los 49 gobernadores de provincia pertenecientes al partido tal por los que perteneciesen al partido cual; ni aun es uno de sus principales pensamientos la modificación de determinados procedimientos de gobierno; que al fin y al cabo, cuando los partidos liberales hayan ido educándose en el ejercicio del poder, vendrán á ser análogos sus procedimientos y los nuestros; porque todo el mundo tiene que gobernar de la misma manera, si quiere gobernar bien y por mucho tiempo. No; lo que verdaderamente á las doctrinas y á las escuelas conservadoras incumbe es defender instituciones vivas del país, que en el país existen con verdaderas raíces, en él enlazadas con sus tradiciones, con sus sentimientos, con sus ideas, con lo que constituye el nervio y la substancia de su nacionalidad y de su vida; á las escuelas conservadoras principalmente incumbe acudir á la defensa y al mantenimiento de esas grandes ideas y de esos grandes intereses.

En medio de aquel desierto, que yo lamento, realizado por la revolución española respecto de

muchas de nuestras instituciones administrativas, sociales y municipales, se encontraba vigorosa y entera una legislación civil, amada por aquellos á quienes rige, adorada por ellos como se aman y se adoran las cosas muchas veces inconscientemente, muchas veces injusta y también anti-científicamente, pero adorándola al fin, que es lo que más hay que desear y que procurar cuando se trata del cumplimiento y del acatamiento de las leyes, y que es precisamente lo que no se reemplaza con nada. Y teniendo vivas en mi país esas instituciones, teniéndolas enteras, yo temblaba siempre temiendo que la revolución española, que ha sido tan poco respetuosa y considerada con esas ideas, las arrollara en uno de esos momentos de fiebre que tanto se prestan á las acciones violentas y á las reformas poco meditadas; y para ponerlas al abrigo de esos embates, y creyendo que era este uno de los cuidados que más especialmente al partido conservador incumbían, dediqué toda mi actividad y empeño á que en las bases del Código civil se consignara la defensa y el mantenimiento de esas instituciones; porque entendía que, después de hecha la Monarquía y el Senado, lo más conservador, lo verdaderamente conservador que quedaba que hacer en España era asegurar la vida y la persistencia de las instituciones forales de nuestro derecho civil.

Luego vi con gusto que el partido liberal había aceptado eso mismo. No he de entrar á examinar, pues faltaría á mi propósito de ser muy breve, por qué lo ha hecho; á mí me basta tener que agradecersele. Lo que sí declaro, y ya que el Código se va á aprobar, creo que no hay indiscreción en decirlo, es que lo que menos me explico es el consentimiento y la aprobación que para ello han prestado los señores republicanos; porque entiendo que, colocando el problema un poco más alto que las luchas diarias y del momento de los partidos políticos, uno de los elementos de defensa en España contra esas que se llaman evoluciones de los sistemas políticos, y aun de las formas de gobierno, una de las más grandes defensas que se conocen contra esas fiebres que se producen aquí en Madrid sin consideración á los sentimientos generales del país, ni á las tradiciones ni á la historia, y que tan enormes reformas han producido, casi sin que el país lo advierta y lo sienta, una de las más eficaces defensas contra todo eso, uno de los más poderosos obstáculos para el logro de esos propósitos está en el afianzamiento de las instituciones conservadoras, y entre ellas muy especialmente las diferencias provinciales, el derecho, las leyes y las instituciones amadas por nuestras provincias forales, que conservadas, obligarán en todo tiempo á

contar con todos los elementos del país en toda grande evolución que quisiera intentarse temeraria é impremeditadamente.

Cuestión es esta que necesitaría de mucho mayor desarrollo que el que yo le puedo dar en este momento; pero entiendo que constituye un problema político resuelto en pro de las ideas y de los principios de la escuela conservadora, y resuelto principalmente en las bases, aunque no desenvuelto con un espíritu y con un sentimiento y con una afección á esa idea proporcionados á lo que las bases imponían, sino, por el contrario, con una desconfianza y un pensamiento de coartarlo y de limitarlo, que han sido ya magníficamente analizados aquí por los que han llevado más especialmente la voz de las provincias forales, y aduciendo consideraciones en las cuales las circunstancias en que hablo me vedan por completo entrar.

Pero yo quería hacer esta declaración antes que concluyera la discusión del Código, y especialmente provocado por los conceptos completamente diversos y antitéticos en ese sentido expresados por mi digno y querido amigo el Sr. Albacete, que pertenece en este punto á la antigua escuela doctrinaria, no menos revolucionaria que lo que puedan ser hoy las más radicales, y respecto de la cual yo tengo puntos de vista absolutamente contrarios y opuestos. He dicho.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Silvela tiene la palabra para rectificar.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Dos palabras nada más sobre alguno de los extremos más capitales del discurso de mi queridísimo amigo el Sr. Alonso Martínez:

El partido conservador, efectivamente, no hace bandera de ningún particularismo; su bandera es demasiado conocida, y está desenvuelta en todos sus detalles, y ahora no es ciertamente ocasión oportuna para discutirla; yo lo que sostenía y defendía es que la escuela conservadora, y el partido conservador como su representación genuina, tiene como principal deber el de mantener y asegurar la vida de todas las instituciones históricas que tienen raíces en el país y que no se opongan ni á la unidad política, ni á la igualdad en el pago de tributos, ni á nada que constituya la vida nacional. En este sentido he dicho que las instituciones históricas de nuestro derecho civil constituyan un problema que estaba en peligro de ser resuelto por el partido liberal, y urgía que el partido conservador diera la solución, y esa solución era la contenida en las bases para redactar el Código. Por eso me apresuré á que esas bases adelantaran lo más posible, y me encontré agradablemente sorprendido al ver que el partido liberal había adoptado esa solución; y fué mayor mi extrañeza, porque entiendo que la

principal causa ha sido que el Sr. Alonso Martínez, uno de los muchos conservadores extraviados que hay en el partido liberal (*Risas*), ha encontrado en esta materia del Código una libertad de acción que no le han dejado tener en otros problemas, y ha resuelto la cuestión en un sentido conservador, á mi entender, porque la solución liberal, ó por mejor decir, la solución revolucionaria ó jacobina, que es la que profesan la mayor parte de los liberales que constituyen ese partido, no era esa; la solución no era hacer el Código, sino que era resolver el problema por medio de las leyes particulares; haber hecho, por ejemplo, una ley general de obligaciones, y otro día otra ley general sobre sucesiones, quebrantando lo más posible el fuero y quebrantando esas instituciones históricas, para preparar otra evolución en el porvenir.

Esa es la diferencia que hay en este punto entre los partidos liberales revolucionarios y jacobinos y los partidos conservadores; y como el Sr. Alonso Martínez ha presentado la solución conservadora, de ahí en cierto modo la sorpresa mía, aunque agradable; ese era y ese es el sentido del partido conservador, por más que en ciertos detalles y circunstancias haya, como en todos los partidos, diferentes puntos de vista y diferentes matices, puesto que los partidos se componen de elementos que exactamente no

participan de igual modo de pensar en determinadas soluciones sobre un punto concreto.

Esto respecto de esta cuestión, en la que declaro hago uno de los mayores sacrificios que haya podido hacer durante mi vida, no tratándola con toda la extensión á que se presta, pero que es imposible hacerlo, dadas la hora y las condiciones del debate.

Respecto de la cuestión substancial del art. 15, hallo con satisfaccicón que hay bastante analogía entre los puntos de vista que acabo de exponer y las explicaciones que más generalmente se han dado aquí de ese artículo; y como está pendiente una reforma ó modificación conforme con las indicaciones más importantes que se han expuesto en la discusión, yo confío en que esos puntos de vista se lleven de una manera efectiva y práctica á la reforma que se haga.

Como estoy de acuerdo con lo que ha manifestado con tanta claridad y precisión mi digno amigo el Sr. Rodríguez San Pedro, me limito á excitar al Gobierno y á la Comisión para que en ese sentido se modifique el art. 15, pues de esa suerte quedarán satisfechas las aspiraciones de los representantes de las provincias forales, que no hacen uso de la palabra en este momento, pero que me han encargado que hiciese esta manifestación en su nombre; manifestación que hago con tanto más gusto, cuanto que representa

una solución de concordia en este art. 15, que es verdaderamente capital, y que tal como está redactado en el Código no desenvuelve con claridad el sentido de las bases. No puedo resistir al deseo de hacer una pequeña aclaración. En cuanto á lo que decía mi dignísimo amigo el Sr. Alonso Martínez, de que siente que el partido conservador español no se inspire en los principios de los partidos conservadores extranjeros, debo decir que creo que uno de los mayores males por que han pasado los partidos conservadores en España ha sido el de inspirarse en lo hecho por los partidos conservadores extranjeros. Generalmente se han inspirado la mayor parte de los conservadores españoles en la lectura de *Le Journal des Debats* ó *La Revue de Deux-Mondes* (*Risas*), cuando lo que hacía falta era formar partidos esencialmente españoles, que estudiaran más á fondo las necesidades del país y que desarrollaran sus soluciones de una manera práctica.

Por consiguiente, para mí no es censura el no imitar á los partidos conservadores extranjeros; porque los partidos conservadores tienen que atender más que otros á exigencias prácticas, y á veces hasta locales, é importa que estudien las necesidades del país, que vean cuáles son las instituciones que en el país necesitan conservarse y cuáles son las condiciones propias de esas ins-

tituciones, sin fiarse demasiado de patrones extranjeros.

Última consideración. Todo lo relativo al derecho interprovincial ha sido hecho por la Comisión de Códigos después de Abril de 1888. Por consiguiente, no nos toca ninguna participación en ello.

DISCURSO

y rectificaciones pronunciados en la sesión del 19 de Junio de 1889 sobre el incidente parlamentario que motivó el término de la legislatura y de la presidencia del Sr. D. Cristino Martos.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Eguillor): Tiene la palabra el Sr. Silvela para consumir el tercer turno.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Señores Diputados, no recuerdo haberme levantado á hablar en el Parlamento nunca con menos deseo y aun con menos gusto que me levanto ahora. Por circunstancias y razones que no creo del caso exponer en este momento, próximas sin duda alguna á cerrarse las Cortes y abrirse el período de verano, y con impresiones y aprensiones para todos bastante tristes, lo confieso con entera sinceridad, no me siento movido ni inclinado á hacer discursos de oposición al Gobierno; pero las circunstancias de este debate, el haberse anunciado por algún importante periódico republicano que en el período de las alusiones personales sería aludido el partido liberal conservador, dieron ocasión á que nuestro querido jefe el señor

Cánovas del Castillo me confiriera la honrosa misión de ocupar el tercer turno en esta interpelación, reservándose él para contestar esas alusiones personales, si vinieran, ú otras nacidas del debate. Eso es lo que me trae á hablar, cumpliendo un deber, y comprenderéis todos por qué nosotros no podemos dejar de consumir los turnos de la interpelación sin exponer ante ella y ante vosotros nuestra situación y nuestros principales conceptos. He de ceñirme al asunto del debate; soy enemigo de las grandes discusiones enciclopédicas; entiendo que cada asunto debe tratarse de un modo concreto, para que se obtengan resultados prácticos, y me propongo ser breve y ceñirme á la principal materia de la interpelación, siquiera después haya de sacar algunas ligeras deducciones que los asuntos políticos llevan necesariamente consigo.

Se han planteado ya y esclarecido en lo más esencial los hechos lamentables que han producido esta interpelación; en la memoria de vosotros todos están; yo no he de hacer sino referirme á lo que ya se ha dicho en el debate; pero empezaré, como correspondiendo á los preliminares del suceso, por desembarazarme de un detalle que á mí me ha parecido sin embargo de considerable importancia. Cuando el Sr. Presidente del Consejo de Ministros refirió los antecedentes de los deplorables sucesos ocurridos en

este salón, hubo de relacionar un hecho que llamó singularmente mi atención: hubo de decir que, conferenciando con el Sr. Martos, y cuando trataba de convencerle de que no se abstuviera de votar la proposición del Sr. Fernández Villaverde, apeló á la autoridad é intervención del Sr. Gamazo; y que interpelado el Sr. Gamazo, hubo de decir que por su parte no tenía inconveniente en manifestar al Sr. Martos que podía proceder con toda libertad y votar contra la proposición, como el Sr. Sagasta deseaba. ¿Qué ocurrió aquí para que una persona de la formalidad, del reposo y de la madurez en el juicio y en el procedimiento del Sr. Gamazo, dijera lisa y llanamente cosa, á mi entender, tan trascendental y tan grave? ¿Acaso se trataba en aquella votación de una de esas pequeñas cuestiones, ó de elección de personas, ó de designación de cargos, en las que cabe proceder con entera libertad y levantar sencillamente los compromisos contraídos? ¿No se trataba de una solemne cuestión de principios, de sentido en la política económica, de dirección en las artes de gobierno, en lo que tenían y tienen de más importante para los intereses públicos? Esta relación debe estar necesariamente incompleta.

El Sr. Gamazo no pudo proceder de esta suerte sin graves consideraciones, motivos é indicaciones que el Sr. Presidente del Consejo de Mi-

nistros hiciera á la sazón. Yo entiendo que esto no quedará en la obscuridad y en la sombra; que esto se sabrá; porque el Sr. Gamazo no podía abandonar el concurso tan valioso del Sr. Martos en una cuestión de esa naturaleza, que entrañaba la realización próxima, ó al menos un elemento poderoso para la realización de sus ideales económicos y de sus ideales financieros. Importa, pues, que ese punto se esclarezca. Si el Sr. Presidente del Consejo de Ministros no tiene á bien hacerlo, yo confío en que el Sr. Gamazo no dejará de restablecer ó de completar la exactitud de los hechos por su parte.

Y desembarazado de este antecedente, vamos á los hechos en sí, respecto de los cuales, ya que todos ellos sean tan lamentables y tan tristes, permitidme que recoja la única nota agradable para mí de toda esta interpelación y de todos los sucesos que con ella se relacionan.

Me refiero á la actitud de la mayoría; porque aun cuando haya en ella algo que moleste y desagrade, como en todo aquello que no es natural y espontáneo y en lo que se procede más bien por la ejecución de una consigna que por la propia inspiración de la voluntad y del pensamiento, el resultado final yo le recojo como progreso en los procedimientos parlamentarios; y yo, que rara ó casi ninguna vez interrumpo ni intervengo de ninguna suerte en los debates sino por el proce-

dimiento de pedir la palabra, lo recojo como progreso, en el que deseo que se mantenga, si bien con aquella distinción, con aquel matiz que todos los procedimientos morales requieren, si bien manteniéndose dentro de sus límites, pero procediendo después á aclarar todos aquellos extremos que merezcan aclararse, á no dejar ningún punto obscuro que deba ser claro, á no dejar ningún cargo grave sin contestación; porque el silencio y la mesura en esos casos pudieran llegar, por matices casi insensibles, á otro género de sentimientos no tan laudables. El silencio lo es casi siempre; pero á veces se confunde con otras deficiencias morales que á todos nos importa alejar del seno de la Representación nacional. (*Muy bien, en los bancos de las minorías conservadora y reformista.*)

Yo, si la palabra es fiel á mi voluntad y á mi pensamiento, no he de pronunciar ninguna que pueda considerarse como malsonante, ni de cerca ni de lejos; pero necesito de toda vuestra benignidad, lo confieso, porque las circunstancias son graves, y yo tengo que decir cosas verdaderamente graves también; tan graves, como que me he de ver en la precisión de llamar á varias de las cosas que aquí han pasado por sus nombres.

Necesito recoger, como antecedentes de hecho de este verdadero proceso que aquí estamos instruyendo para desagraviar la conciencia pública,

que no puede penetrar por medio de la ley ni de los tribunales de justicia en este recinto, pero que necesita su desagravio cuando no se le puede dar la sentencia de un tribunal por ningún procedimiento legal ó que á legalidad se parezca; necesito, digo, recoger los hechos que quedaron aquí completamente claros del discurso del señor Romero Robledo y de la contestación del señor Presidente del Consejo de Ministros, no reproduciendo ciertamente ante vuestra memoria el cuadro que con admirable exactitud, inimitable pincel y galas de imaginación, á las que ni en cien leguas pudiera yo llegar, pintó aquí en el día de anteayer el Sr. Romero Robledo.

De estos hechos se desprende que aquí se cometieron, en presencia de todos nosotros y en presencia del país, graves y notorios delitos comunes, previstos en el art. 266 del Código penal, y que los autores de ellos están incurso ante las leyes y ante los tribunales del país, si los tribunales pudieran tener aquí entrada, en una pena que puede variar de cuatro á seis años de prisión correccional..... (*Rumores.*) Este es el delito consumado aquí á nuestra presencia y á presencia del país; desacato á la autoridad en el ejercicio de sus funciones, por medio de insultos, injurias y amenazas.

Pero la generación de estos delitos es la que nosotros estamos obligados á examinar y á estu-

diar para desagraviar esa conciencia pública, traduciendo, ya que no en una sentencia capaz de ser ejecutada, al menos en un fallo que la opinión pública pronuncie, y con el cual, debidamente informada por nuestras discusiones, en alguna suerte se satisfaga. La generación de ese delito no aparece á la hora presente tan clara como es preciso que aparezca al terminar esta interpelación; y examinándola yo, poniendo en mi espíritu todos los propósitos y todos los esfuerzos de la más estricta imparcialidad, debo declarar que las pruebas hasta ahora aducidas, que consisten en la fama pública y en la confesión del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, dejan un punto obscuro, que importa aclarar por medio de un careo, que la opinión pública reclama, entre el Sr. Presidente del Consejo de Ministros y el Sr. Ministro de Estado. (*Risas.*) El Sr. Presidente del Consejo de Ministros declaró aquí, y yo le oía con asombro, y debo confesar que con tristeza; el Sr. Presidente del Consejo de Ministros decía aquí que fué un acuerdo tomado por S. S. y por el Consejo de Ministros el de que al entrar el Presidente del Congreso, si era saludado con un aplauso por la minoría conservadora ó por las minorías, los Sres. Ministros tomarían el sombrero y con la mayoría se retirarían del salón, dejando en el banco azul tan sólo al Sr. Ministro de la Gober-

nación, para que continuara la discusión del sufragio.

Este acuerdo significaba indudablemente, por la forma en que esto necesariamente había de realizarse, tratándose de delitos contra el honor, como son las injurias, en términos que la conciencia pública no puede menos de apreciar como injuriosos; este verdadero delito había de verificarse en cierto modo envolviendo la ofensa al Presidente del Congreso con la contestación á una provocación de una minoría turbulenta, lo cual indudablemente atenuaba la gravedad del atentado; porque las relaciones entre los diferentes elementos de la Cámara, dentro de los cuales no está representado el principio de autoridad, son y han sido siempre de mucha menor importancia y no adquieren las verdaderas proporciones de un delito dirigido exclusiva y expresamente contra la suprema autoridad de la Cámara y contra una de las primeras autoridades de la Nación. Pero el Sr. Ministro de Estado, encargado de realizar aquel acto, lo agravó considerablemente, lo convirtió en un atentado exclusiva y directamente encaminado á la autoridad del Presidente del Congreso; es decir, se encerró ya, sin género ninguno de limitación ni de duda, en las palabras propias del art. 266 del Código penal, que dice que cometen desacato los que hallándose un Ministro de la Corona ó una autoridad

en el ejercicio de sus funciones, ó con ocasión de ellas, les calumniaren, injuriaren ó insultaren de hecho ó de palabra en su presencia; cosa castigada, cuando la calumnia es grave, por el artículo 267, con la pena de prisión correccional en su grado mínimo ó medio y multa de 150 á 1.500 pesetas, y la inhabilitación y demás penas consiguientes. (*Risas.*)

¿Es que dudaría alguien, es que alguien pondría en duda, no ya un tribunal de honor, á quien nosotros habríamos de considerar aquí como especialmente competente para esa cuestión; es que dudaría ningún tribunal de estricto derecho, que tomar el sombrero ó levantarse cuando entra una persona; por el sólo hecho de entrar en el salón, y cuando esa persona viene á ejercer en este sitio autoridad, y cuando esto lo hace un Ministro por acuerdo del Consejo de Ministros, no constituye una de las injurias más graves que pueden dirigirse á una persona? ¿Es que hay aquí alguien que tenga valor para ocultar con hipocresía incalificable la importancia de ese acto, pretendiendo que ha ejercido el mero derecho de salir del salón que tienen todos los Sres. Diputados cuando lo estiman conveniente? No creo que nadie rebajara la discusión á términos de semejante clase. El acto constituye una injuria, una de las injurias más graves que pueden lanzarse al rostro de cualquier persona, que

pueden lanzarse al rostro de una autoridad que viene á sentarse ahí para presidirnos á todos, principalmente para presidir al Gobierno de Su Majestad, representando el enlace y la combinación de la Regia prerrogativa y de los poderes parlamentarios. (*Muy bien.*)

Lastimado, pues, y ofendido el Sr. Presidente, la autoridad más alta de las que existen entre las electivas en un país; lastimado de esa suerte, el hecho de la injuria no creo que pueda discutirse por nadie. Y no pudiendo discutirse la injuria, ¿es que se puede discutir el derecho de la aplicación del artículo del Código? ¿Es que existiendo la injuria no existe desacato, no existe el delito previsto en el art. 266, no existe la necesidad de aplicar moralmente esa pena á sus autores? Ese punto, pues, es absolutamente indispensable que se esclarezca, y que se sepa si efectivamente el acuerdo del Consejo de Ministros fué que la mayoría y los Ministros se salieran cuando mediara un acto; y yo ahora no entro á discutir si es provocación ó no el aplauso, pero que indudablemente representaría una atenuación en el hecho ocurrido, y si es que el Sr. Ministro de Estado ejecutó cosa distinta de la que se le había encargado, agravándola y dirigiéndola únicamente contra el Sr. Presidente del Congreso, cuando quedó aquí claramente establecido, y está consignado en el Acta, y de ello

dan fe cuantos pudieron presenciar aquella sesión, lo contrario de lo que pudiera demostrar la previsión del Consejo de Ministros para atenuar la extensión del hecho ó para evitar que lo que se premeditaba no se realizara; que el Presidente del Congreso entró por esas puertas sin que hubiera la menor manifestación en pro ni en contra de su persona por las minorías; que á su sola entrada se levantó el Sr. Ministro de Estado, se salió del salón, haciendo indicaciones á la mayoría con palabras y con ademanes de que se saliera también, y entonces fué cuando se verificó y se cometió el delito de que me estoy ocupando.

Importa que esto se esclarezca, para que el país sepa si efectivamente tiene entregada la dirección, no ya sólo de sus negocios interiores, sino de su representación en el extranjero, á una persona que por motivos que yo no entro á discutir ahora, porque no estamos haciendo su calificación definitiva, se encuentra ahí porque no hay un fiscal que pueda penetrar por esas puertas, ni una fuerza pública que pueda conducirla á la cárcel (*Risas y rumores.*)

Yo, señores, he firmado en el día de ayer un recurso de casación de una sentencia criminal contra un vecino de un obscuro pueblo de una provincia que, encontrándose al Alcalde de su localidad labrando en una tierra de su familia, á

pretexto de que lo exigía una prestación personal para construir un camino, hubo de tratar de defender su derecho, y en el calor de la defensa le llamó *mal Alcalde*; y un tribunal español, aplicando este artículo del Código, le ha impuesto una pena como la que os he indicado antes. ¿Qué dirá ese hombre, condenado á entrar en un establecimiento penal, cuando sepa que el Consejo de Ministros de su país ha preparado y ejecutado un delito de esta naturaleza contra la primera autoridad electiva de su país? (*Muy bien; rumores; aprobación en algunas tribunas.*)

El Sr. PRESIDENTE: Las tribunas guardarán el orden. Los celadores harán despejar cualquier tribuna en que el orden sea subvertido. El público acude aquí para oír, pero no tiene derecho á mezclarse en las discusiones del Congreso, al cual está obligado á respetar profundamente.

Siga S. S. en el uso de la palabra, Sr. Silvela.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): De manera que, habiéndose cometido un delito contra la primera autoridad electiva del país, ¿cómo puede dormir el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y aun todo el Consejo de Ministros, no habiendo indultado á estas horas á todos los españoles que están sufriendo condena por delitos y atentados de desacato contra la autoridad? (*Muy bien.*)

Yo espero con fiada confianza que por resultado de las declaraciones del Sr. Ministro de Estado, con

las del Sr. Presidente del Consejo de Ministros anteayer y con las del Sr. Ministro de Ultramar hoy, ese punto se esclarecerá, y podremos juzgar de la generación del delito, como podemos juzgar hoy del delito consumado á nuestra presencia.

Pero entre tanto, para eso mismo, yo deseo saber también si podemos contar con el apoyo de hombres que representan los principios jurídicos con tanta elevación como todos los individuos que se sientan en esa minoría (*Señalando á la republicana*); y lo deseo saber especialmente de la persona que se ha indicado que debía intervenir en estos debates, de mi querido amigo particular el Sr. Azcárate, para saber si una persona de tan merecida reputación, de integridad y de inflexibilidad en todo lo que se refiere al cumplimiento de sus deberes profesionales, lleva esa condición moral al cumplimiento de sus deberes políticos, y si está dispuesto á prestar su asentimiento y su apoyo y el alto peso de su autoridad para castigar, siquiera sea moralmente, como aquí podemos hacerlo, los delitos comunes que se preparan fuera de aquí y que se cometen en este recinto. Porque yo creo que S. S. comprenderá, como comprendo yo, que, aparte de las circunstancias y de las condiciones jurídicas que imponen como un deber necesario la condenación de ese hecho en los términos en que

yo lo he verificado, es imposible que una sociedad eminentemente democrática como la nuestra tolere por mucho tiempo, y sin grave daño de los más importantes resortes morales de toda nuestra constitución social y política, que un día por un motivo, otro día por otro, ya por un suplicatorio de esta clase, ya por un suplicatorio de la otra, ya por la actitud del Gobierno, y hasta con la preparación del Gobierno de actos de la naturaleza de los que venimos examinando, venga á convertirse este recinto en una especie de seguro ó asilo para la comisión de tan variados delitos.

Repito que todo el importante punto referente á la generación de este delito necesita diligencias complementarias que lo aclaren; pero yo he de señalar otro indicio grave, que me mueve á creer que el Sr. Marqués de la Vega de Armijo, al realizar el acto que con tan profundo sentimiento le vió realizar toda la parte de la Cámara que conservaba la serenidad y la calma en aquel día, el Sr. Marqués de la Vega de Armijo no hizo otra cosa que ejecutar exactamente lo acordado, y que no agravó la comisión del delito; porque ya indicaba el Sr. Romero Robledo la sorpresa que á todos nos había causado la manera como el Gobierno recibió la proposición que presentaron los individuos que se reunieron después de aquellos lamentables sucesos, pro-

posición redactada en términos comedidos y con el único fin de desagaviar en alguna manera á la autoridad de la Presidencia de la Cámara, que había sido siempre y constantemente entre nosotros objeto del más alto respeto. ¿Cómo se explica, si no, cómo se comprende, si el Gobierno no hubiera estado en aquellos momentos, como está todavía hoy, siendo un verdadero esclavo de su culpa, cómo se explica que rechazara una proposición que benévolamente se le ofrecía por los que en aquellos momentos anteponían el deseo de restablecer la autoridad presidencial hollada á todo pensamiento de conjura ni de inteligencias? Cuando llegaba á ofrecérsele, como se le ofreció, que ni siquiera tendría que pasar nadie por la molestia, si á alguno hubiera podido parecerle tal, de votar la proposición, sino que presentada y apoyada en términos suaves y comedidos por el Sr. López Domínguez (que tan acreditadas tiene estas cualidades en los debates, y que de tal manera podía ofrecer confianza segura de que así se cumpliría puntualmente), y dando lugar á algunas explicaciones satisfactorias por parte del Gobierno, que ni de cerca ni de lejos se le tasaron ni indicaron, dejándolas enteramente á su espontaneidad, se retiraría después sin que recayera votación, ¿cómo se explica, á no ser el Gobierno triste esclavo de su culpa, que el Gobierno no hubiera acogido aquella pro-

posición como el medio más natural, más sencillo y más conforme á los intereses de todos, de poner término al conflicto? Era que temía, y con razón, que las pasiones, que se habían embravecido, se volvieran contra él y le echaran en cara aquellas instrucciones que él había dado para la realización de aquel hecho, y que esto le colocara en una situación mucho más violenta y difícil, situación á la que, sin embargo, ha llegado hoy, porque, al fin y al cabo, claras y manifiestas han quedado las responsabilidades del Gobierno y las responsabilidades de los autores materiales del atentado.

Este es el hecho, esta es la materia de la interpelación, este es el desagravio que la conciencia pública pide y reclama de todos vosotros. Si el Gobierno no supo aprovechar en los primeros momentos el movimiento que todos notamos por esos pasillos, el arrepentimiento de los mismos que habían realizado el hecho; si el Gobierno no supo recoger aquella impresión, y utilizando los medios que por todas partes se le facilitaban, dar algún desagravio á la autoridad presidencial, tampoco hemos visto en esta discusión que se haya aprovechado el beneficio del tiempo y la obra de la reflexión, para que haya salido de labios de los que se sientan en ese banco una palabra de satisfacción á la autoridad del Presidente. Yo, sin embargo, confío en que, no sé

por qué camino y por qué fórmula, ha de llegarse aquí á hacer algo para que ese desagravio se intente de algún modo, para que se muestren deseos de verificarlo ó arrepentimiento de no haberlo hecho; porque se trata de un interés tan general, tan común, de una autoridad tan universalmente respetada como lo ha sido siempre la autoridad del Presidente de la Cámara, salvaguardia de la más grande y de la más incontestada de nuestras libertades: de la libertad de la tribuna pública, nunca cohibida ni lastimada en poco ni en mucho por nadie.

Se trata de cosas tan graves, tan comunes á nosotros todos, que yo todavía espero algún movimiento nacido de ese banco, ó de alguno de los individuos de la mayoría, ó de algún grupo de ella, para que al fin y al cabo venga á recibir alguna reparación, ó algún intento siquiera de reparación, hecho tan grave. Porque es en vano que se trate de buscar comparaciones con ningún otro hecho, y preciso es que se fije vuestra atención en la diferencia inmensa que separa todos los conflictos y todas las colisiones que pueda haber de banco á banco y de minorías á mayoría, con la colisión exclusivamente dirigida y señaladamente encaminada á la persona que se sienta en áquel sitio.

Yo he tratado esta cuestión bajo el punto de vista que más apropiado me era por mis inclina-

ciones, y si quereis, hasta por mis estudios y por mis ocupaciones actuales. Creo que es el punto de vista exacto y proporcionado á la gravedad del hecho, y que no he llevado á él ni propósito político ni pensamiento de lastimar á nadie; aun cuando reconozco que en mis apreciaciones, y sobre todo en las que he hecho en terreno hipotético y en el supuesto de que no se aclaren, hay conceptos por extremo graves, y cuya gravedad yo no trato en manera alguna de atenuar, porque entiendo desempeñar aquí un papel bien desagradable y bien amargo, como es el de representar la fiscalización de los actos del Gobierno y la acusación en los términos en que la pudiera hacer el ministerio fiscal ante un tribunal de justicia, con la medida en la forma, con la consideración en los términos, pero con el alcance del concepto que las cosas llevan en sí; y como la cosa es grave, el cargo necesariamente tiene que serlo; pero se trata del desempeño y del cumplimiento de un deber, y yo, si lo atenuara, cumpliría ese deber con una debilidad que no me es permitida.

Tratado el punto de la interpelación, expuestas las aclaraciones que á manera de diligencias complementarias he indicado, breves reflexiones he de hacer en lo que pudiéramos llamar las consecuencias de esos actos, de esa conducta y de esos procedimientos.

Quizá nos acusaréis, como nos acusan vuestros periódicos, de impacientes; quizá dirán esta noche ó mañana: “el Sr. Silvela, representando el elemento más ardiente del partido conservador (porque en esto de representar elementos solemos ir alternando unos con otros), se ha lanzado al ataque con toda la violencia de los que ansían la posesión del Poder y lo ven cercano.”

¡Impaciencia por el Poder, Sres. Diputados! Posible es que la tengan los que sufren en el rincón de cada provincia las vejaciones del caciquismo, las arbitrariedades de la autoridad y las venganzas políticas á consecuencia de la dominación de unos ó de otros. Pero los que por nuestra fortuna nos encontramos en otra situación, en Madrid; los que tenemos más ó menos directamente responsabilidad en la marcha del partido, ¡impaciencia por el Poder en un país empobrecido, indefenso, con tantas joyas esparcidas por los mares y por los continentes y entregadas á la buena fe de los poderes europeos; en vísperas de tremendos y pavorosos repartos, en los que no ha dominar más idea, ni más pensamiento, ni más sentimiento siquiera que el de la fuerza inexorable! ¡Impaciencia por el Poder, destruídos todos los resortes administrativos, corrompidos ó deficientes en lo que debiera ser más sagrado y más alto, con una legislación hecha para los días de fiesta, en las alegrías de períodos sin con-

tradición, sin oposición y sin lucha, sin vida revolucionaria; con una legislación hecha en estas condiciones, que el día en que el menor obstáculo se levante, en que el menor espíritu revolucionario se llegue á encarnar en unos cuantos hombres de corazón, ha de hacer tan difícil la defensa de todas las instituciones fundamentales! ¡Impaciencia por el Poder, en estas condiciones! ¿Es posible que lo penséis? Y si no lo pensais, ¿es posible que tengais tal idea del público que nos escucha, que creais que ese cargo va á hacer nos impresión alguna?

Pero ¡ah! es que la impaciencia por el Poder en esas condiciones tristísimas, por vuestra conducta deplorable, por vuestra torpeza inconcebible, por vuestra inaptitud para el ejercicio del Gobierno, ¿por qué no decirlo? va á llegar á ser para los hombres del partido conservador un deber sagrado, porque esa impaciencia ha de ser la impaciencia de que cese por algun medio, de que se ponga algún obstáculo, se retarde siquiera, con un acto de voluntad y de gobierno, este deplorable camino de decadencia y de destrucción de todos los resortes administrativos, judiciales, políticos y militares en que estais insensatamente empeñados. ¿Puede darse un estado más triste, más deplorable que el que ofrece un Gobierno, después de catorce años de paz, sin la menor perturbación en el orden público, sin calamidades

de ninguna especie, presentándose aquí el día 18 de Junio para empezar la discusión de los presupuestos de la Península y de Ultramar? ¿Cabe una burla más sangrienta de lo que son las aspiraciones y los deseos de un país, que hoy se cifran principalmente en las cuestiones económicas y financieras, sin que haya otra excusa ni otro motivo que dar que el de vuestra torpeza para el ejercicio del Gobierno? ¡Esta, que debiera ser la cuestión capital, la que debíamos estar discutiendo hace mucho tiempo y la que estuviese en vísperas de resolverse en estos días, se trasluce y se revela por tan claros medios y evidentes síntomas, que no habéis tenido pensamiento de discutirla y resolverla!

¿Cabe un cargo más grave, una responsabilidad más notoria, contra la que no hay que oponer excepción alguna, ni circunstancia que la atenúe ó modifique? ¿Pasa eso en alguna parte? ¿No es verdad que ese artículo previsoramente establecido para que los presupuestos de un año rijan en el inmediato, está reservado para cuando un cambio de Gobierno, una situación difícil, una crisis extraordinaria de orden público, una calamidad extrema impida la reunión regular de las Cortes? ¿Se ha pensado alguna vez que semejante artículo pudiera regir en circunstancias normales, en medio de la paz y de la tranquilidad?

La estrella del Sr. Sagasta, que ha sido indu-

dablemente una gran fuerza para S. S. y para su partido, ha dejado de proteger á S. S. contra sí mismo; le tiene completa y absolutamente abandonado. Hay un fracaso de S. S. en esta discusión, de mucha menos importancia para mí que todos los demás, pero que, sin embargo, por uno que quizás sea error de la opinión pública, es el que á S. S. va á lastimarle más, el que le tiene verdaderamente herido de muerte; porque S. S. había desplegado cualidades de atención y de oportunidad en su intervención para mantener la jefatura de importantísimas fuerzas parlamentarias de nuestro país; pero S. S., aplicando ese funestísimo sistema de abandono y de inacción que le caracteriza, se ha propuesto realizar una cosa que no puedo menos de indicar: se ha propuesto la tarea verdaderamente extraordinaria, la empresa, para mí incomprensible, de formar un Gobierno parlamentario teniendo fuera del Gobierno á casi todos los hombres importantes de su partido. Eso puede hacerse como transición para resolver una dificultad del momento; pero hacerlo como sistema permanente, cuando se está á la cabeza, sobre todo, de un partido compuesto de tan variados elementos como es el partido liberal; cuando se está á la cabeza de él por representar eso mismo, por representar la transacción entre todos esos elementos; cuando no se representa un grande é inmenso prestigio

militar que se imponga, algo así que determine una jefatura casi dictatorial y despótica, como la han tenido á veces algunos partidos españoles, cometer la temeridad de vivir mes tras mes en esa situación parlamentaria, es cosa contraria á la prudencia y á la táctica política, y ha traído á su señoría y le traerá, porque ya es tarde para retroceder, la muerte segura é inevitable de ese partido. No se equivoque S. S., ni se equivoque la mayoría tampoco. Yo reconozco que en esa mayoría existen elemetos de disciplina, de entusiasmo, de importancia, de representación y de arraigo en el país, que agravan considerablemente la responsabilidad de ese Gobierno, porque con esos elementos no ha logrado que se discuta siquiera el presupuesto en la época en que pudiera ser discutido con oportunidad. Las mayorías significan mucho, son un elemento poderoso y decisivo cuando se trata de grandes evoluciones revolucionarias, cuando es preciso conmover y derribar los cimientos de lo pasado sin pensar en lo que se va á edificar después; entonces, una mayoría que arroja sobre el centro de la Asamblea, ó los privilegios de la revolución francesa, ó la desamortización eclesiástica y la vinculación y el desenvolvimiento de la propiedad rural y la muerte de la sociedad antigua, entonces una mayoría se basta á sí misma y no necesita encarnarse en Gobiernos para dejar escritas páginas

gloriosas y magníficas en la historia de las revoluciones y en la historia del desenvolvimiento y del progreso humano (*Muy bien*); pero en períodos tranquilos, pacíficos, cuando la obra de la revolución está hecha y cuando lo que se necesita hacer es obra de reconstitución, de administración, de desenvolvimiento racional de las fuerzas del país, de restablecimiento de los resortes morales quebrantados por esas mismas revoluciones seculares; cuando eso es lo que se necesita hacer, las mayorías significan poco, los Gobiernos lo significan y lo deben significar todo. Y cuando los Gobiernos no cumplen con su misión, su vida es imposible; y la muerte, que le ha venido á S. S. desde aquel sitio cuando le ocupaba otra persona, le vendrá cuando le ocupe su sucesor, y cuando cualquier conflicto llame á los altos consejos de la Corona su intervención ó la de otro cualquiera; porque lo que hay de verdadero en el fondo del problema es que S. S. no responde á las necesidades del país ni de la propia mayoría que tiene en esos bancos.

Otra responsabilidad gravísima, que pesará sobre S. S. en daño de todos, yo se lo digo sinceramente, créame S. S. á mí; yo no soy hombre de pasiones, no digo esto en mi alabanza; yo creo que las pasiones son de lo más grande que hay en la naturaleza humana, y que sin pasiones no se hace nada grande; por eso sé yo

la deficiencia que tengo para hacerlo; pero en cambio, se puede ver claro y se puede hablar con imparcialidad á amigos y á adversarios; créame S. S., la gran responsabilidad que pesará en el orden de la política sobre S. S., es la de que, unas veces por actos, la mayor parte de las veces, lo reconozco, por omisiones (pero las omisiones son ante la ley penal y ante la ley moral tan culpables como los mismos actos); unas veces por actos, otras por omisiones, haber perturbado las relaciones entre los partidos monárquicos. Muy delicado es este tema, y yo no he de abordarle sino de una manera muy somera, pero dejándolo establecido en cumplimiento de mi deber. Su señoría, que en muchas ocasiones ha prestado indudablemente servicios en esa dirección, y en alguna con oportuna flexibilidad ha corregido los daños que la imprudencia y la ligereza y la temeridad de otros habían causado, S. S. en esta ocasión, y sin que yo acierte á comprender por qué, ha vuelto á perturbar esas relaciones (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: No he sido yo), ha vuelto á lo que debía ser ajeno indudablemente á ese altísimo pensamiento.

¿Qué pretexto ha tenido S. S. para esto? Ya sabe S. S. que yo no soy de los que pretenden que abandone ninguno de los principios esenciales de su programa ni de su política, ni de los

que desconocen que puede S. S. prestar eminentes servicios al país con atracciones de la izquierda, como otros los han prestado con atracciones de la derecha; pero esas atracciones, que pueden representar patrióticos servicios, deben hacerse como se han hecho las demás, con la precisa é ineludible condición de no alterar la base esencial de la política monárquica. ¿Qué pretexto ha podido tener S. S. para hacerlo? ¿Ha sido acaso el de una injusta y absurda acusación de obstruccionismo por nuestra parte respecto de la realización de un punto de su programa, como es el sufragio universal? Nada de esto puede haber sido. Yo aprovecho esta ocasión, en la que nos vamos á separar ya quizás sin otra discusión política, para dejar claramente sentado lo injusto y absurdo de semejante acusación.

Nosotros no hemos empleado el obstruccionismo, ni le emplearemos jamás, sino para aquellas leyes, ó aquellos principios ó aquellas reformas, que bien me temo que vendrán, que toquen ó alcancen á las instituciones fundamentales, ó á modificaciones de la ley fundamental, que es para nosotros inatacable. Hasta ahí llevaríamos nosotros la obstrucción, si tales proyectos vinieran, que cuando esté realizado el sufragio universal ya vendrán, porque la esperanza de satisfacer las aspiraciones revolucionarias es una de las más

cándidas de cuantas he oído en toda mi vida, y me asombra que queden todavía oídos bastante inocentes para escucharla con formalidad. ¿Pero pueden hacer la minorías monárquicas uso de la obstrucción para la realización de un principio que cabe dentro de la Constitución de la Monarquía, y que ha formado parte del credo de un partido al cual hemos nosotros considerado en condiciones para ejercer el Poder? Nosotros no hemos hecho ni haremos nunca obstrucción; lo que hacemos es discutir seria y detenidamente lo que seria y detenidamente debe ser discutido. ¿Es que llega hasta tal punto (no vacilo en calificarlo) la insubstancialidad política de un país, que estima que una reforma como la del sufragio universal no merece discutirse detenidamente durante una ó varias legislaturas?

¿Es que ningun país que se respeta y que está en posesión de su derecho ha dejado de discutir las reformas electorales con detenimiento extraordinario, con medida excesiva, con amplitud para todas las opiniones, con madurez para la deliberación de las Cámaras? ¿Qué otra cosa hemos hecho nosotros, ni hemos pedido? Cuando eso pedíamos, en cumplimiento de un compromiso de honor con nuestros electores y nuestros principios, tan sagrado como pueda ser el que tengais vosotros para votar el sufragio universal cuando hemos cumplido un compromiso que

representaba para nosotros nuestro propio honor, porque no significaríamos nada en el país si á una reforma de esa especie no le concediéramos la importancia de la discusión detenida que merece; cuando nosotros decíamos eso; cuando habíamos llevado nuestra transigencia hasta consentir en una modificación parcial del Reglamento para limitar el derecho de las preguntas, concretándolas á una hora determinada de la sesión; cuando sólo pedíamos que no se pospusiera la discusión de reformas de más interés al país; cuando nos hallábamos todavía tan lejos del término legal de la legislatura, y no había temor razonable de que no pudiera discutirse el sufragio; cuando habíais pasado tanto tiempo sin proponerlo á la discusión, sin la intervención más remota de nuestra parte, hablais vosotros de cohibir nuestra intervención, y al primer debate político y económico que presentamos en la legislatura contestais con la amenaza, con la violencia, no realizada aquí jamás, solicitada en vano del Presidente del Congreso en aquella ocasión, que al fin y al cabo, cuando las distancias se estrecharon, cuando las exigencias llegaron á un límite en que la discusión era imposible hasta para los mismos que la pretendían, él fué el escudo de nuestro derecho y la defensa del Reglamento y de las prácticas parlamentarias en lo que tienen de más claro en su concepto jurídico y de

más notorio en su aplicación equitativa, vosotros tratais de castigar en él, que había sido la defensa de nuestro derecho, vuestro enojo, y perturbais las relaciones de los partidos monárquicos por una exigencia, que no tiene otra explicación, de un partido extraño á nuestras instituciones fundamentales.

Yo no sé si S. S. hace esto por un fin deliberado de su política; lo confieso, tengo duda sobre el particular, ó si lo hace por no prestar la necesaria atención á una idea tan capital para la política monárquica de España como la que vengo tratando; pero cualquiera que sea el motivo, el hecho es notorio, y la responsabilidad para S. S. en el porvenir es evidente.

Otra responsabilidad que sobre S. S. pesa, que explica la actitud de los hombres importantes de la mayoría y del partido liberal, respondiendo á movimientos del país, es el total abandono de todo pensamiento de reformas económicas y administrativas, de las que el país está verdaderamente necesitado. No quisiera terminar mi discurso sin decir algunas palabras sobre este particular, siquiera sean muy ligeras y muy breves, porque de ninguna suerte quiero que pase mi discurso á la sesión próxima sin decir algunas palabras sobre este tema; palabras que necesariamente no han de ser nuevas, sino que son la mera repetición de lo que yo digo siem-

pre, pero que tengo necesidad de decir aquí, para que no pueda decirse en ninguna parte que aguardo á no estar en las Cámaras para decir estas cosas.

Yo he atacado con bastante insistencia al Sr. Moret por unas frases y unos párrafos que yo llevaba en mi cartera, y que significaban y encerraban, á mi entender, el pensamiento administrativo del Gobierno del Sr. Sagasta. No lo he de reproducir hoy; antes al contrario. Cuando decía el Sr. Moret que no eran los momentos del desenvolvimiento de una política liberal y del nacimiento de una Regencia los más oportunos para extirpar abusos, para combatir inmoralidades y para reformar la administración, decía algo que respondía en alguna manera á un pensamiento verdadero; casi no hacía más que repetir una frase de una consejera mística de Felipe IV, que yo he tenido ocasión de leer muchas veces, con la cual aquella eminente mujer acallaba los escrúpulos de Felipe IV por las granjerías de los Diputados que le pedían beneficios á cambio del voto de los subsidios para la guerra de Cataluña, diciéndole: «no son los tiempos de rebelión y de guerra para apurar perfecciones.» Esto mismo decía el Sr. Moret; pero los tiempos de rebelión y de guerra, ¿acaso no han pasado, ó cuándo van á pasar para esta desgraciada nación española? Los tiempos de rebelión

y de guerra excusaban que no se apurasen esas perfecciones; pero hoy, en plena paz, tras largos años de ella, regularizadas, como deben estar, las relaciones de los partidos, hoy era tiempo, no ya de que esas perfecciones se realizaran, porque ya sabe el Sr. Sagasta que yo acostumbro á ser muy moderado en mis exigencias, sino de que se indicara por lo menos el pensamiento, la intención, la tendencia de realizarlas.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Silvela, perdone su señoría un momento. Han pasado las horas de Reglamento, y se va á preguntar al Congreso si se prorroga la sesión.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Con unos diez minutos tendré bastante para terminar mi discurso.

El Sr. PRESIDENTE: Sírvase V. S., Sr. Secretario, hacer la pregunta.

Hecha por el Sr. Secretario, Hernández Prieta, la pregunta de si se prorrogaba la sesión, el acuerdo del Congreso fué afirmativo.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Agradezco mucho la prórroga acordada por la Cámara para la terminación de mi discurso. (*Varios Sres. Diputados de la mayoría: No, no.—Otros Sres. Diputados de la minoría conservadora: Sí, sí.—Rumores.*)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, Sres. Diputados.

El Sr. Silvela puede continuar en el uso de la palabra,

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Estoy á la disposición del Sr. Presidente; continuaré mi discurso, que terminaré en breve; aunque declaro que yo había entendido la pregunta de distinto modo de como se ha formulado la respuesta; mas comprendo perfectamente el interés que puede tener el Gobierno en contestar á algunas de mis indicaciones, y nada tengo que oponer sobre el particular.

Entiendo, sin embargo, que la prórroga se limitará á la contestación que el Gobierno de Su Majestad se proponga darme.

Y para ser breve voy á concretar mis conclusiones finales, consignando esa responsabilidad más que sobre el Gobierno pesa.

Es harto más fácil redactar proyectos de sufragio universal en unas pocas horas, ayudados de algunos cuantos amigos estudiosos; es harto más fácil eso que esa otra modesta labor por medio de la cual pudiéramos llegar, por ejemplo, á que un caballo de nuestro ejército no nos costará 13.000 reales., cuando cuesta 4.000 reales al ejército alemán; á que los buques de nuestra marina no tuvieran un personal con sueldo desde que se empiezan á construir; á que las celdas de nuestros penados no costaran más del doble de lo que cuestan en los demás países europeos, y á otras tantas obras modestas de la paz, propias para los tiempos en que no hay rebe-

liones ni revueltas, y hacia las cuales el Gobierno debiera dirigir su atención. Ya dije esto mismo hace unos cuantos años, y se me contestó por el Sr. Moret en Sevilla que ya llegaríamos á esto, que se exigían estas reformas demasiado pronto. Pero ¿se ha visto siquiera la proa del buque en esa dirección? ¿Se hace algo en este sentido? ¿Cómo se ha de hacer, si para realizar tamaña obra en España es indispensable no proceder parcialmente y buscando en tal ó cuál departamento una reforma de este ó del otro servicio?

No; el mal es más profundo y requiere un remedio más extenso, más comprensivo, más radical; requiere el cambio completo en la dirección de nuestra administración pública, en la elección de nuestro personal y en la organización de la misma plana mayor de los partidos políticos.

¿Es verdad que padezco yo de una ofuscación ó de un apasionamiento de partido, cuando siento por todas partes en este país una imperfección, una deficiencia, una inmoralidad ingénita en todos los elementos de la administración pública, que verdaderamente malogra los mejores pensamientos de gobierno?

Créanse las Administraciones subalternas, inspiradas en el buen deseo del que era á la sazón Ministro de Hacienda, y en seguida aquel me-

canismo se convierte en una opresión de los pueblos, y empiezan á llegar por todas partes los rumores de una desmoralización deplorable, de una venalidad incomprensible, verdaderamente lastimosa, á la que no se llega en otros países que no tienen por cierto más virtudes ni mejores condiciones que el nuestro. Y es que esto no nace de condiciones meramente de raza; es que nace de falta de disciplina y de falta de dirección en el sentido general de vuestra política. ¿Cómo habéis de tener esa dirección, si lejos de aprovechar las ocasiones de dar ejemplos para esa disciplina, no tiene el Sr. Presidente del Consejo de Ministros otro criterio que el de evitar por todos los caminos y por todos los medios que se haga ruido, que se produzcan molestias y tumultos, á trueque de cerrar los ojos sobre todas las cosas grandes y pequeñas que ocurren?

Yo he tenido ocasión de citar ya otra vez, entre otros muchos ejemplos, aquel tan conocido de los Reyes Católicos, que queriendo enfrenar el desbordamiento de una nobleza avariciosa, inconsiderada y tiránica, puestos en lucha con el Almirante de Castilla, D. Pedro Pardo de Cela, que se había apoderado de la mitra y de las rentas de Mondoñedo, le prendieron y le hicieron ahorcar. Yo no pretendo ciertamente que el Sr. Sagasta haga eso con los Mariscales

de Castilla que pudieran encontrarse en el seno de su partido; me contentaría con que los desterrase de su tertulia. (*Risas.*) Pero sin eso, sin ese cambio radical que se impone á S. S. y que se impondrá á cuantos se sienten en ese banco, ¿cómo se quiere satisfacer las necesidades más urgentes de la nación española? Es inútil pensar que con reformas parciales se va á restablecer ese vigor en los resortes de la administración y de la política, sin el cual todas las reformas se malogran y todas las alteraciones que se quieran hacer sobre impuestos en la administración serán estériles.

A mí sólo me sorprende, y con esto concluyo, que de tal manera se armonicen en ese Ministerio los abandonos en ese linaje de reformas y en ese cambio de dirección de la política y de la administración de España, con las más enormes y más increíbles ilusiones acerca de lo que puede ser la fuerza del Gobierno para realizar esos propósitos. Cuando yo veo que un Gobierno que no ha tenido valor ni fuerza para despejar de unos cuantos grupos de escapados de presidio y de vagos la plaza de las Salesas, alimenta la ilusión de establecer en nuestro país un nuevo impuesto sobre las utilidades, que necesitaría el vigor y la resistencia, aun siendo buenísimo, si lo fuera, en sus bases, del más vigoroso y más fuerte de los Gobiernos, no vuelvo de mi sorpresa.

Esta falta de apreciación exacta de vuestras fuerzas y de vuestros medios; esto de no estar enterados de la desproporción inmensa que existe entre todo propósito de reforma, de modificación y de beneficio de la administración pública y vuestros recursos y elementos, constituye una de mis mayores aprensiones para el período que el verano va á abrir. ¡Quiera Dios que en él marchéis en paz, que no se pongan de relieve esas deficiencias en cosas más lamentables y más tristes que el fracasado y *non nato* proyecto del impuesto sobre la renta! (*Aplausos en la minoría conservadora.*)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Silvela tiene la palabra para rectificar.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): La Cámara sabe que no acostumbro á hacer largas rectificaciones; y no es, en verdad, este el momento oportuno para abandonar esta costumbre; porque no habiendo pedido la palabra ninguno de los Ministros, yo entiendo que alguno de ellos por lo menos la usará más adelante, y esperará tal vez mejor ocasión; pero algo más de lo que me dijo el Sr. Capdepón supongo se ha de decir todavía en el curso de este debate, por lo que quizá tenga necesidad de hacer uso de la palabra en otra ocasión.

De todas suertes, ya me toque hacerlo así, ya

quede esto á cargo á de los demás oradores que continúen esta interpelación, yo he de ceñirme á los límites de una verdadera rectificación y á deducir alguna que otra consecuencia de las manifestaciones que hizo en su discurso el Sr. Ministro que tuvo á bien contestarme, dándole desde luego las gracias por los términos benévolos y afectuosos que empleó al usar de la palabra, en lo que se refería á mi persona.

De las diligencias practicadas en la sesión última completó el Sr. Capdepón la más importante, en terminos que me permiten renunciar por completo al careo que yo había solicitado que se celebrara entre el Sr. Presidente del Consejo de Ministros y el Sr. Ministro de Estado; porque S. S. hubo de aclarar perfectamente lo que había quedado un tanto obscurecido de las versiones contradictorias del Sr. Presidente del Consejo de Ministros y del Sr. Ministro de Estado.

Declaró terminantemente el Sr. Capdepón que el acuerdo que el Gobierno tomó respecto de este punto fué que, si entraba á presidir el que entonces era Presidente de esta Cámara, el Sr. Martos, los Diputados de la mayoría cogiesen los sombreros y silenciosamente se retiraran; esto es, que el acuerdo que presentaba como condicional el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que aquella fórmula para realizar el

delito, que estaba atenuada por una provocación de parte de las minorías, queda completamente desmentida por el Sr. Ministro de la Gobernación, consignando el acuerdo de dirigir el desacato al Sr. Presidente de la Cámara sin provocación de ninguna especie. Sólo queda, pues, para dar por terminado el sumario, dirigir un respetuoso exhorto al S. Navarro y Rodrigo, que con mucha discreción se manifestaba dudoso acerca de que se hubiera podido tomar en un Consejo de Ministros tan enorme acuerdo. Decía el señor Navarro y Rodrigo que esto necesitaba oírlo él de boca de uno de los Sres. Ministros: pues ya lo ha oído S. S.; lo manifestó el Sr. Becerra en términos bastante explícitos; pero lo ratificó el Sr. Capdepón en términos clarísimos, de los cuales acabo de dar lectura refiriéndome al *Extracto oficial*. Ya no hay derecho á la duda; ya es preciso que el Sr. Navarro y Rodrigo pronuncie su opinión ó se declare verdaderamente en rebeldía. (*El Sr. Navarro y Rodrigo*: Previamente estaba anunciada.)

No puede darse una comparecencia más explícita. Previamente estaba anunciada su opinión, y ahora la ratifica, asociándose, como no podía menos, al asombro y sentimiento general de que semejante acuerdo pudiera ser tomado por el Consejo de Ministros; porque ante este acuerdo, preciso es confesarlo, todo lo que ha pasado

aquí palidece; los movimientos de la pasión, los hervores de la sangre juvenil quizá, todo puede disculpar en cierta manera aquellas escenas de violencia; pero la fría y meditada resolución de un Consejo de Ministros para realizar un atentado de esa clase y un desacato de esa índole á la primera autoridad electiva de un país, y autoridad salida de sus propias filas, levantada por sus propios votos, enlazada con su propia historia, es una cosa verdaderamente extraordinaria. ¡Ah, señores! difícil es decir que cosas semejantes no se han visto nunca; porque la política está llena de cosas muy extrañas, pero en esta ocasión se puede decir, sin temor de ser desmentido: eso no se ha visto ni oído jamás. De manera que porque surge alguna diferencia de apreciación con un hombre político de los servicios del Sr. Martos; porque hay una diferencia política en la manera de apreciar este ó el otro problema; porque cree ó entiende un Ministro, un Presidente del Consejo, ó un Consejo entero, que el Presidente de una Cámara disiente sin bastante motivo de ellos, hay derecho para elaborar en la sombra un ataque de esa índole, para preparar un desacato de esas proporciones y venir á producirlo aquí, siendo la primera intimación que recibe por semejante conducta los insultos que se le lanzan al rostro cuando sube á hacer uso de su autoridad y á desempeñar su alto cargo.

Comprendo bien la rápida y extraordinaria separación que por hombres importantes se va verificando del lado del Sr. Sagasta; porque reflexionando sobre una conducta de esa índole, observada con un hombre que cuando anunció su disidencia puso la dimisión en sus manos, sobre la conducta observada con ese hombre por el Presidente del Consejo de Ministros y revelada de esa suerte ya incuestionable por el Sr. Ministro de la Gobernación, se demuestra que hay pocas cosas más peligrosas en este mundo que permanecer al lado del Sr. Sagasta ocupando altas posiciones.

Y vamos á la rectificación de alguno de los conceptos del discurso del Sr. Ministro de la Gobernación.

Decía S. S. que había tratado yo de enviar á la cárcel á los Sres. Diputados y á los Sres. Ministros. Yo mantuve constantemente mi afirmación en ese sentido, no de exigir responsabilidad material á los Sres. Diputados, sino de fijar por medio de la aplicación de los conceptos teóricos del Código penal el juicio que merecía su conducta. Ya sé yo que los Sres. Diputados son inviolables por las ideas que manifiestan y por los votos que emiten, y que para los delitos que cometan fuera de aquí, fuera del ejercicio de su cargo, que den lugar á procedimientos, se exige la autorización de la Cámara para perseguirlos;

pero ¿es que la inviolabilidad del Diputado por sus ideas, por sus votos y por sus opiniones, significa que no puede cometer delitos, aun dentro de este recinto? ¿Es verdad que figura en algún artículo del Código penal, ni de la Constitución de la Monarquía, que sea causa eximente de responsabilidad criminal el ser Diputado? Pues qué, si del desacato pasaran algún día á las lesiones graves y á la muerte, ¿habían de ser irresponsables y no habían de haber cometido delito los que tal hicieran? ¿Qué especie de confusión es esta de todas las ideas y de todos los sentimientos? No, Sr. Ministro de la Gobernación; los actos de los Diputados, en lo que no sean la expresión de sus ideas y de sus votos, están sujetos al Código penal en el sentido de que caerán dentro de su juicio, por más que exijan la detención de esos Diputados dentro de esta Cámara por el Presidente de ella, que es la única autoridad, y fuera de esta Cámara exijan la autorización previa de la Cámara.

Pero después de todo, chica cuestión es esa, la de la exigencia de la responsabilidad legal; yo no puedo creer que dentro de esta Cámara haya conciencias que se satisfagan con la impunidad y no busquen la justificación y la inocencia para sus actos. ¿Qué me importa la impunidad, qué le importa á ningún hombre de honor y de conciencia? Lo único que le debe

importar es la razón y la justicia para sus actos y para su conducta; lo demás es pequeña cosa para discutida entre hombres de honor, ni debe discutirse aquí por ningún concepto.

Añadía S. S. después que yo había podido cometer á mi vez el delito de calumnia. ¡En esto sí que anduvo errado S. S.! Porque discutiendo aquí, ejerciendo nuestro derecho como Diputados, expresando opiniones, fiscalizando la acción de los Gobiernos, como fiscalizando éste la acción de las minorías, yo planteo siempre la cuestión con entera franqueza; no se comete delito ni desacato, se ejerce una función como la del fiscal en las Audiencias. Claro está que las leyes morales nos siguen y obligan, como obligan y siguen al fiscal en el ejercicio de su cargo. Pero el que una persona acuse á otra de un acto que tenga condiciones y carácter de delito, ¿autoriza para llamar calumniador al que esa acusación formula, autoriza para dirigirle ese calificativo con justicia, se entiende, que es como deben hacerse las cosas? ¿No he probado yo aquí los hechos en que fundaba mis cargos? A lo sumo podría decir S. S. que había error de derecho al aplicar este ó el otro artículo del Código penal; ¿pero en qué he faltado yo á la exactitud de los hechos cuando he acusado al Consejo de Ministros de cosas que S. S. mismo ha declarado que eran ciertas, y cuando he acu-

sado á algunos Sres. Diputados de hechos que todo el mundo ha presenciado y que nadie ha negado?

No menos extraordinaria, y me permito decir no menos enorme, es la comparación que trató de establecer S. S. entre este atentado cometido aquí con esas circunstancias agravantes, entre ese otro atentado mucho mayor cometido por el Consejo de Ministros, que no me cansaré de repetir que ha venido á obscurecer en el orden moral todo lo ocurrido aquí con posterioridad; no menos extraordinaria y enorme, repito, es la comparación entre esos hechos y ese que S. S. indicaba de haber acordado los individuos de la minoría conservadora no concurrir á Palacio en ocasión en que el Sr. Martos iba á aquella alta región á cumplir un deber parlamentario. Es preciso rectificar lo que S. S. dijo, porque el hecho tiene realmente importancia.

Procediendo con la medida con que proceden siempre el partido conservador y esta minoría, el acuerdo se redujo á que, habiéndose expresado opiniones con las que no estábamos conformes en uno de aquellos actos, no se asociaran á la Comisión nombrada para ir á Palacio los señores Diputados que tenían por costumbre hacerlo, pero haciendo expresa excepción de aquellos á quienes por la suerte ó por el ejercicio de su cargo correspondiera asistir á Palacio; de ma-

nera que se exceptuaba á todos los que pudieran considerarse obligados á ir á Palacio como desempeñando en algún modo el cargo parlamentario, y sólo respecto del que no tenía ningún carácter oficial, sólo respecto de los que voluntariamente concurrían con la Comisión nombrada, se manifestó nuestro deseo de que no se acudiera á oír la expresión de opiniones que pudieran lastimar nuestro concepto y nuestras convicciones en cuanto á graves soluciones políticas. ¿Quién puede establecer comparación alguna entre unos y otros hechos? Es necesaria toda la falta de recursos para defender tan indefendible causa como la que habían confiado al Sr. Ministro de la Gobernación el día de ayer, para apelar á semejante comparación. Nadie absolutamente juzgará que en aquello hubo otra cosa más que un disentimiento de opinión; pero se realizó con el mayor respeto á la autoridad del Presidente, y sin el menor agravio y sin la menor lesión á sus derechos y á su autoridad.

Otra observación tengo que hacer, en forma de rectificación, á lo dicho por S. S., no tanto por lo que importa á mis argumentos, como por lo que importa, á mi entender, á la buena doctrina.

Quejábase S. S. de que yo hiciera aquí aplicación del Código penal y que yo hablara aquí de responsabilidades, en este recinto donde la esponsabilidad no puede tener más carácter que

la de nuestras propias resoluciones, donde el Código penal no puede citarse. Y si precisamente esto lo hubiera dicho algún Sr. Diputado á quien se inculpara por el ejercicio más ó menos abusivo de su cargo de representante del país, aún podría tener la cosa algún viso siquiera que la excusara; pero preciso es que S. S. en el Ministerio de la Gobernación haya olvidado por completo cuanto en el ejercicio distinguido de la profesión de abogado ha estudiado, cuanto en su preparación de jurisconsulto tenía como tesoro científico, y cuanto su paso por la Subsecretaría de Gracia y Justicia le haya indudablemente aumentado en ese caudal, cuando desconoce que precisamente los únicos que aquí dentro son completamente responsables, absolutamente por todos sus actos, son los Ministros; porque esos son los que pueden ser objeto de acusaciones por todos sus actos, por todas sus palabras, por toda su conducta; conducta que, como la del acto á que vengo refiriéndome, tiene un carácter de ejecución de acuerdos tomados fuera del Parlamento mismo, en el desempeño de sus funciones de directores de la política general y de representantes del Gobierno, y que, por consiguiente, entraba todavía, mucho más que la conducta de los mismos que realizaron el desacato material, dentro de las condiciones de la responsabilidad ministerial.

Entienda, pues, S. S., y en esto creo que no me ha de desmentir, que precisamente, dentro del Parlamento, los más responsables, los que lo son directamente, aquellos á quienes el Código penal puede aplicárseles de una manera más clara y terminante, son los Ministros. Ya comprenderá S. S., y quizá en esto me adelante á alguna indicación de sus contestaciones, que aun cuando yo tenga esta convicción, no he de entablar el juicio; porque, entre otras cosas, mi profesión me aparta de todo lo que sea notoriamente innecesario en materia de actuaciones judiciales; y como que la que ha de acusar á su señoría es la mayoría de la Cámara; yo no aspiro sino á una acusación y á una condena moral, y me hará S. S. la justicia de creer que nunca he pensado otra cosa al explicar mis argumentos sobre el Código.

En cuanto á la acusación y á la condena moral, yo me doy por completamente satisfecho. Si alguna satisfacción hubiera necesitado mayor de la que saqué en el día de ayer después de oír á S. S., la habría obtenido cumplidamente con la manifestación breve y sucinta, pero acerada y definitiva, con que el Sr. Navarro y Rodrigo se ha servido contestar á mi respetuoso exhorto.

Creo que la opinión pública tiene á ese Consejo de Ministros en la misma situación que se

coloca á los reos que se conforman con la acusación fiscal y que anticipadamente reconocen la justicia de la pena. He dicho. (*Muy bien, muy bien, en la minoría conservadora.*)

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S. para rectificar.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Pocas palabras he de decir; porque yo también deseo que este debate avance y que nuevos oradores expongan ante el Congreso puntos de vista de mayor interés que los que yo puedo presentar en este instante. Serán, pues, breves rectificaciones las que haga.

Yo siento tener que recordar al Sr. Ministro de la Gobernación que se ha definido el entendimiento como el arte de distinguir entre lo semejante, y S. S. se ha propuesto en el día de hoy negarse á todo linaje de distinción. Su señoría se obstina en confundir un atentado y un desacato notorios con una conducta tan sencilla y tan correcta como la que expuse había tenido la minoría conservadora en el suceso á que su señoría hacía alusión. Yo lo entrego á la conciencia pública, y me limito á rectificar, como exposición de su conducta, que nosotros no dejamos de asistir á Palacio, que se acordó que los designados por la suerte y los que ejercieran

funciones, como pudieran ser los Secretarios, los Vicepresidentes ó cualesquiera otros, concurrieran donde el Sr. Presidente de la Cámara los llamara. ¿Qué más, Sres. Diputados? ¿No ocurrió el caso de que el Presidente de la Cámara, con el carácter de tal Presidente y sin que se hubieran alterado en nada nuestras relaciones con él, celebrara una reunión en su casa, nos invitara á algunos que tuvimos mucha satisfacción en concurrir? ¿Dónde, pues, está el agravio? ¿Dónde se intentó ni se realizó? En ninguna parte.

Otra distinción que S. S. tampoco quiere hacer es la que, según práctica no interrumpida, se ha hecho siempre aquí entre las meras observaciones que unos oradores dirijan á otros, que las minorías dirijan á la mayoría y que la mayoría dirija á las minorías cuando se trata de rectificar en el momento un hecho, un concepto equivocado, un error sobre el que se va á fundar un argumento, y las interrupciones tumultuarias, sobre todo dirigidas contra la Presidencia, acompañadas de insultos y denuestos. Siempre han sido pecado venial en todas las Asambleas los tumultos que han ocurrido entre mayoría y minorías, y singularmente los que han tenido lugar provocados por las minorías, á causa de que, no disponiendo de fuerza ni de los medios reglamentarios para dar votos de censura, en una palabra, de lo que traduce en hechos el pensa-

miento, siempre en esto las minorías han tenido mayor bula que las mayorías; pero en último término, los conflictos entre los Diputados no han tenido nunca la gravedad que los ataques dirigidos contra la Presidencia.

Pero repito, y no me cansaré de decirlo, que todo esto no significa nada al lado de lo más grave que ha quedado aquí, que es el acuerdo formal, tranquilo y deliberadamente tomado de realizar ese insulto y de dar las instrucciones necesarias para llevarlo á cabo. Yo camino de asombro en asombro en esta discusión. En este momento, oyendo al Sr. Ministro de la Gobernación, dudaba de si mis oídos eran fieles; porque decir S. S. que ese acuerdo se había tomado y que se había comunicado á una mayoría en la que naturalmente hervían las pasiones, y que después se habían asombrado de que produjera aquel resultado, me producía el efecto de un insensato que, habiendo lanzado un fósforo encendido sobre un montón de pólvora, se asombrase luego de que una cosa tan pequeña produjese una tan enorme explosión.

¿Por qué procedimientos estamos gobernados? ¿Con qué conducta se nos dirige? ¿Qué es esto, Sres. Diputados? Sobre ese punto, el Sr. Ministro de la Gobernación rectificaba su declaración de ayer. Yo le reconozco plenamente ese derecho; lo tienen todos los testigos, á reserva de que el

Tribunal forme en conciencia su convencimiento, nacido de las contradicciones, de las vacilaciones y de las diferencias de los testigos.

Pero la cuestión importante queda en pie. ¿Es que S. S. rectifica lo que dijo ayer, y mantiene que el acuerdo fué el que refirió el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, es decir, subordinado á la condición de que hubiera un acto de provocación por parte de las minorías? Pues entonces, como la provocación no vino, el que queda en incomprensible descubierto es el señor Ministro de Estado, que realizó lo que no se le había dicho, que faltó á las instrucciones que se le habían dado, y que sin esperar semejante acto de provocación, que no ocurrió, cogió el sombrero, se dirigió á los Diputados de la mayoría y les dijo cuando el Presidente entraba por la puerta del salón: « vámonos, que ahí viene. » (*El Sr. Ministro de Estado: Eso no es exacto*).

Eso es, pues, lo que se trata de depurar: si el Sr. Ministro de Estado cumplió fielmente el acuerdo que se había tomado, si se excedió y lo agravó, ó si se limitó á cumplir estrictamente lo que se le había encargado; y los demás señores Ministros, en presencia de las consecuencias que aquello tenía, retrocedieron y le dejaron solo, como la fama pública pregona y como se desprende del silencio del Sr. Ministro de Estado después de las repetidas declaraciones que el

Sr. Romero Robledo con tanta precisión, exactitud y elocuencia hizo constar en su discurso, sin que el Sr. Ministro de Estado dijera una palabra sobre el particular.

Pero mi asombro es cada vez mayor al ver cómo el Sr. Ministro de la Gobernación prescinde de la exactitud de los hechos de una manera tan singular en un detalle que después de todo no tiene gran importancia, pero que quiero dejar á un lado para concluir esta rectificación. Habla S. S. de autorizaciones para procesar bien ó mal á los Diputados. Pues qué, ¿quiere su señoría que á las malas consecuencias del principio deplorable que se aplica aquí, y que soy el primero en condenar, se añada la mayor injusticia de una desigualdad irritante, de suerte que haya benignidad para la mayoría y no la haya para las minorías? ¿Es que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, cuando se sentaba en los bancos de la oposición, pudo declararse autor de un artículo de periódico y quedar impune aquel periódico, y no hemos de poder hacer lo mismo nosotros? ¡Ah, no, Sres. Diputados! Yo soy contrario á esa teoría. Establézcase por igual para todos, y yo seré el primero en quitar á mi país esa nota deplorable que hace que nuestra legislación de imprenta no sea legislación liberal ni legislación progresiva, sino que sea una legislación verdaderamente salvaje; porque no hay

ningún otro país en que se establezca una desigualdad semejante, en que un periodista que cuente con un Diputado que le ampare quede libre, y otro periodista que no cuente con ese Diputado tenga que ir á los tribunales.

Esa es una de las demostraciones de la manera como están aquí quebrantados el sentido jurídico y el sentido moral, pero eso no es culpa nuestra; y todavía se quebrantaría mucho más si nosotros asistiéramos tranquilos á la defensa de los periodistas liberales y viéramos entregar á los tribunales á los periodistas conservadores. Eso sí que es motivo para una reforma; que tome el Gobierno la iniciativa, como la tomó el Sr. Sagasta cuando entró por ese camino, que después han seguido y tendrán que seguir, haciendo muy bien en seguirlo, los demás, porque la justicia no es justicia si no es igual para todos.

Y vamos al mayor asombro que en el orden de las ideas me ha producido esta tarde el señor Ministro de la Gobernación. No me quedaba otra cosa que oír en el Parlamento español, y de boca de un hombre que ha pasado por la Fiscalía del Tribunal Supremo, que la de que el Presidente de la Cámara de los Diputados no es autoridad y no se puede cometer contra él delito de desacato. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: No he dicho eso. — El Sr. Cánovas del Castillo: Ahora interrumpe S. S.— Risas.*) Decía S. S. que

no podía haber delito de desacato porque no era el Presidente del Congreso de las autoridades á que el Código se refiere; y aun cuando yo recordaba el artículo, estaba pensando en lo que pensarían algunos Sres. Diputados ó asistentes á las tribunas que no lo recordaran, y que tal vez se preguntarían en qué clase de país vivían, donde es autoridad un jefe de estación y no es autoridad el Presidente del Congreso de los Diputados. Tal vez alguien temería que se hubiera escapado este desatino entre las redes del Código; pero ¡qué se ha de escapar!

El art. 277, que pertenece á las disposiciones comunes á los capítulos relativos á los delitos contra el orden público, dice que, para los efectos de los artículos comprendidos en los tres capítulos precedentes, se reputará autoridad al que por sí solo, ó como individuo de alguna corporación ó tribunal, ejerciere jurisdicción propia; y el Presidente del Congreso, que ejerce una jurisdicción propia dentro del Congreso, tan grande, que es él solo quien puede detener aquí á todo el que cometa un delito; el Presidente del Congreso, que tiene jurisdicción para enviar á los tribunales de justicia tantos de culpa para pedirles certificaciones, documentos, causas; el Presidente del Congreso, que es por el art. 213 del Reglamento el jefe de la guardia militar del Congreso; es, créalo S. S., mucho más autoridad

que cualquier jefe de estación y que cualquier sereno de la villa. Y yo me permito terminar esta rectificación con un sencillo consejo. Yo conozco al Sr. Capdepón; le he conocido en la oposición, estando yo en el gobierno; le he conocido en los tribunales de justicia; sé que sus facultades de discusión son grandes; y cuando le veo caminar de esta suerte, de traspiés en traspiés, me convenzo de que tiene en su mano una causa completamente perdida, y de que no tienen S. S. ni el Gobierno más salida que la que recordaba el Sr. Romero Robledo á propósito de un conflicto que no se parece poco ni mucho al presente, porque se trataba de una explosión de pasiones nacida de una palabra pronuciada en el calor de la improvisación, y no de una deliberación fría y meditada para cometer un atentado dentro de esta Cámara, cosa inaudita y no realizada ni intentada jamás hasta el presente. No tienen SS. SS., como he anunciado, otra salida más que dar las explicaciones que el prestigio de la autoridad parlamentaria exige; denlas noble y lealmente, reconozcan y confiesen que se han equivocado, que han pecado, y prometan no volverlo á hacer.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Dos palabras

nada más. Yo he huído de toda recriminación; pero estamos en una reunión bastante seria, hablamos ante el país, y si S. S. extrema las cosas, también yo me veré en el caso de extremarlas.

Puesto que S. S. supone que no ha habido igualdad entre esta minoría y la mayoría en punto á los suplicatorios, tengo que desmentir terminantemente esa afirmación. Su señoría, si bien de un modo velado, bastante transparente para que todo el mundo lo conozca, se ha referido al caso del Sr. Longoria; y yo tengo que recordar al Sr. Ministro de la Gobernación que la mayoría ha votado también los suplicatorios de los Sres. Calvo y Muñoz y Martínez Aguiar (*El señor Martínez Aguiar*: No es exacto. Pido la palabra.) suplicatorios por delitos de los que su señoría ha llamado comunes; y como todos los suplicatorios presentados se han denegado, nos hallamos en el mismo caso. Yo sostengo la igualdad para todos; pero me veo en la necesidad de decir que suplicatorios de una y otra clase se han denegado, lo mismo por la mayoría que por la minoría. Como esto es lo que me proponía demostrar, y creo que lo he demostrado, no tengo más que decir.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Silvela tiene la palabra.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Yo tengo que restablecer el cargo.

Precisamente el que ha defendido aquí que no se podía establecer desigualdad he sido yo. Entiendo que eso necesita una reforma general; pero mientras no se haga, la mayor de las injusticias, la más insoportable de las conductas sería la desigualdad. Me he lamentado de un mal que á todos nos alcanzaba; he pedido una reforma general, lo mismo en el discurso que en la rectificación; no me he dirigido á ninguna persona determinada.

El Sr. Ministro de la Gobernación es el que indiscretamente ha tratado de establecer diferencias, diciendo que si en la minoría había ó no casos de suplicatorio por delitos de esta ó de la otra naturaleza; y aludido de una manera muy transparente un amigo nuestro (y por cierto se negó el suplicatorio para procesarle por un acto del que ha sido declarado absuelto, por no resultar delito, según la sentencia del juez de primera instancia, habiendo solicitado el fiscal de S. M. la confirmación de aquel fallo); pero sea de esto lo que quiera, aludido muy directamente un amigo nuestro, he dicho que los casos eran de la mayoría y de la minoría, y me he referido á dictámenes presentados algunos de ellos por la mayoría de la Comisión, representando la opinión de la mayoría del Congreso, como es el del señor

Calvo y Muñoz, que no ha dado lugar á que el Congreso resuelva, porque la causa ha seguido después. Parece que el juez ha pedido que se suspenda el suplicatorio mientras se practican ciertas diligencias en la causa. (*El Sr. Calvo Muñoz: No es exacto.*) Así me lo han informado. S. S. lo rectificará. (*El Sr. Calvo Muñoz: ¡Ya lo creo!*) El hecho á que me refería era el del dictamen de la mayoría, que ha estado sobre la mesa mucho tiempo y que representa la opinión de la mayoría de la Cámara; y repito que no he hecho alusión á nadie, que he lamentado un mal general.

Cuando el Sr. Ministro de la Gobernación decía que era esa una cosa exclusivamente nuestra, como si nosotros hubiéramos inventado esa teoría y la deseáramos aplicar exclusivamente á nuestros amigos, entonces es cuando he tenido que decir lo que he dicho; porque á mí no me gustan esas reticencias que todo el mundo conoce y comprende, y cuando se me provoca acudo al terreno para aclararlas. Entonces he dicho que los casos eran de la mayoría y de la minoría, y he citado el caso del Sr. Longoria, el del Sr. Martínez Aguiar y el del Sr. Calvo y Muñoz, sin conocer los detalles, pero refiriéndome al concepto político, que era la denegación del suplicatorio en la causa del Sr. Calvo y Muñoz; porque había un dictamen de la mayoría en este sentido, y en el caso del Sr. Martínez Aguiar por estar suspenso

el dictamen, pero indudablemente con el mismo espíritu de negarlo la Comisión.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Yo manifestaré al Sr. Calvo y Muñoz que no hay nada absolutamente incontestado en la alusión; porque yo ni siquiera hice alusión propiamente personal á su señoría, sino al criterio ó al juicio que pudiera tener la mayoría sobre el procesamiento de los Diputados. Su señoría ha reconocido la exactitud de los hechos que yo había afirmado; yo había afirmado que había un dictamen denegando el suplicatorio, y esto era exacto, y esta era la opinión de la mayoría. Lo que hay es que S. S. se ha mostrado en disidencia con esa opinión, cumpliendo un deber de delicadeza, lo cual yo le aplaudo; pero esto no disminuye absolutamente en nada mi única alusión, que era la de que el criterio de la mayoría había sido igual para todos, que es, dada la práctica establecida, lo menos malo que la mayoría podía hacer. A eso se ha concretado mi alusión; y S. S. no la ha rectificado en poco ni en mucho, ni podía rectificarla; lo único que ha hecho es defender su persona de cargos que yo ciertamente no le había dirigido; revelar ante la Cámara el empeño insistente que había puesto para que ese dictamen no se diera;

los esfuerzos que había hecho cerca de todos los individuos de la Comisión y de sus amigos para que se negaran á denegar el suplicatorio y se prestaran á conceder la autorización. Esto perfectamente justifica la conducta de S. S., que no he puesto ni por un momento en duda, ni la pongo ahora tampoco; pero no responde á mi alusión, porque no he dirigido cargo ninguno á su señoría; yo me había ocupado de una cuestión general, de un concepto que abraza lo mismo á mayorías que á minorías.

Y otra rectificación que tengo que hacer; porque S. S., aun cuando con las salvedades, que yo le agradezco, de hacerlo sin intención y contra mi voluntad, ha supuesto que yo había cometido inexactitudes. No he cometido ninguna; no he cometido la primera, porque resulta exacto que el dictamen de la Comisión estaba firmado en su mayoría por individuos de esa mayoría, denegando la autorización, y no resulta tampoco inexacto lo que he dicho de que el sobreseimiento fuera provisional y á reserva de lo que resulte del expediente administrativo. (*El Sr. Calvo Muñoz*: Como son todos los sobreseimientos en aquel país.) Pues como serán todos los sobreseimientos en aquel país, pero es provisional; y supongo que en aquel país lo provisional será como en todos los países, es decir, que está sujeto á lo definitivo. ¿O es que no sucede eso en aquel

país? Porque yo de aquel país no tengo las noticias que S. S. (*El Sr. Calvo Muñoz pide la palabra.*) Por consiguiente, conste que no he cometido ninguna inexactitud, que era lo que me importaba demostrar. Pero además, el Sr. Calvo y Muñoz debe saber que yo reconozco que puede una persona ser procesada y no afectar esto absolutamente en nada á su integridad; porque procesamiento no significa sino que á veces, por su desgracia, está envuelto en la conducta de otros funcionarios que dependen de él.

Por consiguiente, cuando aquí se dice que una persona está procesada, y esto en otro pudiera pasar por desconocimiento del tecnicismo, pero ya comprende el Sr. Calvo y Muñoz que no puedo yo ignorar estas cosas, cuando se dice que una persona está procesada, no quiere decir que no pueda después ser absuelta con toda clase de pronunciamientos favorables; y de un proceso, muy orgulloso será el que crea que puede estar libre; á eso puede estar sujeto todo funcionario de la administración pública.

Yo no he querido ofender al Sr. Calvo y Muñoz diciendo que había sido procesado y que estaba sujeto á un sobreseimiento provisional; pero sí me importa repetir una y otra vez que no he faltado en poco ni en mucho á la exactitud de los hechos, porque los dos hechos que yo he afirmado respecto de S. S., obligado á citar su

nombre por la insistencia del Sr. Ministro de la Gobernación, han sido que había un dictamen de la mayoría de la Comisión proponiendo la negativa á la petición de procesamiento, y que el sobreseimiento que había venido después era provisional, como todos los de aquel país.

Y no tengo más que decir.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Quisiera responder á las alusiones repetidas que me ha dirigido el Sr. Moret en brevísimo tiempo, para no prolongar este largo debate; pero comprenderá la Cámara que, encaminado el discurso del señor Moret muy principalmente á mi humilde persona, y habiéndome tomado como blanco ó como pretexto para todo linaje de disparos directos y parabólicos, alguno de los cuales, pasando por encima de mí, iba á dar directamente en ese banco (*Señalando al del Gobierno*), no puedo dejarlos sin contestación, ni puedo solicitar del Sr. Presidente que me reserve la palabra para mañana, á pesar de hallarse próximas á terminar las horas de Reglamento.

Sumamente difícil es contestar á las alusiones del Sr. Moret, porque adolecen siempre sus discursos de una condicion algo extraña; pero el de hoy la ha señalado con caracteres indelebles;

recuerdan esas figuras brillantes y deliciosamente dibujadas que se ven á través del kaleidóscopo, y que con el más pequeño movimiento cambian y se transforman de manera que producen siempre un efecto agradable, pero es sumamente difícil fijar la imaginación sobre los contornos y recordar lo que se ha visto y contemplado.

Así es que, refiriéndose S. S. á toda clase de teorías y de argumentos, á veces los más contradictorios, deja en el ánimo la impresión siempre agradable que nace de la brillantez de su sintaxis y de la hermosura de su imaginación, pero una dificultad inmensa para contestar nada verdaderamente concreto y substancial en cada cuestión. Procuraré, sin embargo, recoger alguno de los extremos más salientes del discurso de su señoría.

Por ser el último, recuerdo mejor uno de los más graves, que ha quedado grabado en mi imaginación, aunque siempre con esa movilidad de las figuras kaleidoscópicas y con esa indeterminación que me hace dudar de si verdaderamente habré oído lo que en labios de S. S. me parece á mí una herejía parlamentaria y constitucional. Su señoría viene á sostener aquí una especie de invasión de las atribuciones del Parlamento en las prerrogativas de la Corona, privando á ésta de su iniciativa, por lo menos en la resolución de las crisis políticas, y dejándola libre única y

exclusivamente para responder á los movimientos de las mayorías. (*El Sr. Moret pide la palabra.*)

Parecía ser este el argumento de S. S.; y si esa afirmación envolvería tal gravedad, que en ningún momento podría dejar de rechazarse y de impugnarse, en los momentos actuales adquiere una gravedad mucho mayor, que no necesito detallar porque no quisiera ser extenso, pero sobre la cual me permito llamar la atención de su señoría, siquiera para que en su rectificación cambie la posición del kaleidóscopo y veamos otra figura enteramente distinta. (*El Sr. Cánovas del Castillo: Al Gobierno, para que proteste. — El Sr. Ministro de Hacienda: ¿De qué? No ha dicho nada que no sea perfectamente constitucional. — (Rumores.)*)

El Sr. PRESIDENTE: Orden. Continúa en el uso de la palabra el Sr. Silvela.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Hace falta que su señoría rectifique, para reivindicar la absoluta libertad de la prerrogativa Regia, no sólo para seguir las indicaciones de la mayoría, sino para tomar iniciativa contra las mayorías, siempre que lo tenga por conveniente, sean cualesquiera sus condiciones, con completa y absoluta independencia. (*El Sr. Moret hace signos afirmativos. — El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Pues eso ha dicho. — El Sr. Cánovas del Castillo: No*

ha dicho eso. — *El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Es que no lo habéis querido acabar de oír.) Si no ha dicho lo que hemos creído entender, basta con que quede consignada la protesta; y este era únicamente mi propósito respecto de este punto.

Me acusaba el Sr. Moret de haber argumentado de mala fe contra la obra del Gobierno liberal en su última etapa, y olvidaba S. S. lo que yo he tenido mucho cuidado de decir constantemente, hasta con repetición monótona, siempre que he tratado de los errores y responsabilidades del Gobierno. Nadie ha sido más moderado que yo en esta materia, aquí y fuera de aquí; y para combatirme, se olvida ó se omite siempre lo que yo no dejo de decir nunca, y es que no he acusado jamás á ese Gobierno, ni á ninguno, sino por los errores en la intención y en el propósito; que no he acusado jamás á ese Gobierno de responsabilidad, sino por tener abandonadas las tendencias gubernamentales, que no debía haber abandonado nunca; pero siempre he sido moderadísimo en mis ataques, reconociendo cuántas, cuán grandes y cuán numerosas son las dificultades que el gobierno ofrece para realizar todo lo que un Gobierno debe proponerse; pero mis acusaciones y ataques han consistido precisamente en que ese Gobierno, no sólo no se colocaba en una dirección gubernamental, no sólo

no realizaba nada de lo que el país espera y lo que esperaba de él, sino que ni siquiera se ponía en la dirección de realizarlo; y por eso me refería yo y me he referido aquí tantas veces á aquellas palabras de S. S., que decía que no eran estos los tiempos en que se podía pensar en moralizar al país y en realizar otras muchas cosas que el país pide y reclama con urgencia.

Pero ¿cuándo he acusado yo al Gobierno de desgracias que sean superiores á la voluntad, á la acción y á las medidas de los Gobiernos mismos? Jamás; he sido en eso moderadísimo, como lo soy siempre en todas mis cosas; sólo que ahora no he podido olvidar ni desconocer lo que constituye una evidente responsabilidad del Gobierno; lo que yo he hecho constar aquí y en todas partes es que, constituyendo una de las mayores necesidades del país el perfeccionamiento de su organismo administrativo en punto á moralización de su personal y grandes escarmientos para restablecer en él elementos que en todos los países existen, y á los cuales no puede ser ajena nuestra raza, siendo la única razón de que aquí nos encontremos tan mal y tan deficientes en este punto la falta de autoridad y disciplina; y constituyendo eso una de las mayores necesidades de nuestra época, toda vez que otras necesidades más graves y más importantes se han realizado ya por mi partido, el

Gobierno nada absolutamente hacía ni intentaba ni se proponía en hacer semejante camino. Esto, que hace años que S. S. en un discurso célebre pronunciado en Sevilla prometió que se haría con el tiempo, no lo hemos visto ni siquiera en principio, ni menos intención en ese sentido; y eso el país lo siente, lo conoce, lo lamenta y lo echa de menos, y eso es lo que yo he dicho; y hemos llegado al estado verdaderamente extraordinario, á que yo me refería en mi discurso, de que no se puede realizar ninguna otra organización, ni administrativa ni económica, sin que una profunda inmoralidad destruya, desnaturalice y mate de raíz las mejores intenciones, respirándose por todas partes la atmósfera deletérea, á la cual es preciso que cerremos los ojos y el entendimiento si nos empeñamos en negarlo; y para remediar esto y ponerle coto, no se hace ni se intenta nada, ni se propone cosa ninguna, ni se adopta medida alguna que nos coloque en el camino de obtener un alivio, algo que salve á los pueblos y que devuelva á las clases conservadoras toda la confianza necesaria en el Gobierno para realizar ese adelanto importantísimo.

Y si de la cuestión administrativa pasamos á la económica, yo me he lamentado y he censurado que, siendo una de las que están colocadas, como vulgarmente se dice, sobre el tapete; que

siendo una de aquellas sobre las cuales el país tiene puestos los ojos y fija la atención, exista sobre ella esa inverosímil é incomprensible falta de criterio y de doctrina que vemos reinar en el Gobierno y en la mayoría, contestándonos cuando apremiamos en una ó en otra forma, preguntando por el criterio con que se han de resolver esos problemas, con la eterna palabra del Sr. Sagasta: con el oportunismo; como si no hubiera llegado todavía la oportunidad de tener sobre semejantes problemas opinión concreta y definida, y un criterio seguro en el cual pueda tener el país alguna confianza.

Hablaba hoy el Sr. Moret de la preparación de los tratados. ¡Pues claro que es una de las cuestiones sobre que el país tiene fija la atención! Y nos encontramos con un hombre como el mismo Sr. Moret, que parece ser el verbo único de la mayoría, aunque parezca ser verbo tan desinteresado, que ponga por delante la protesta de no querer pasar de esa cualidad espiritual de verbo de la mayoría (*Risas*), aunque S. S. proteste y asegure que no desea encarnarse en la representación propia de los hombres que, teniendo ideas políticas, deben desear realizarlas naturalmente desde el Poder; nos encontramos, digo, con un criterio tan especial como el de su señoría, que en la tarde de hoy no he podido fijar cuál sea, ni en lo referente á la propia cuestión

arancelaria. Porque nos hablaba S. S. del libre cambio, y al principio nos decía una cosa que estábamos dispuestos nosotros á aplaudir: que esta era una verdadera cuestión de principios capitales que puede y debe separar á los partidos.

Yo deducía de esta afirmación que su señoría declaraba principio del partido liberal el libre cambio y que dejaba al partido conservador como representante genuino de las ideas proteccionistas ó de la protección al trabajo nacional. Pero después nos hablaba S. S. del oportunismo en esa misma cuestión, y nos decía que no podía resolverse sino en atención á las condiciones y circunstancias del mercado y de la producción. ¿En qué quedamos? ¿Representa S. S. ó aspira á representar el criterio económico librecambista como representante del partido liberal? ¿sí ó no? Y si S. S. acepta el criterio librecambista, no para sí, sino como representante del partido, liberal ¿en qué consiste el oportunismo? ¿Reconocerá S. S. que ha llegado la oportunidad de tener criterio concreto para aplicarlo á la solución del momento? ¿Pues no sé cuándo ha de llegar la oportunidad de decir cuándo se ha de preparar la campaña para la reforma de los tratados!

El Sr. PRESIDENTE: Señor Silvela, han pasado las horas de Reglamento, y si S. S. no tiene in-

conveniente, se va á preguntar á la Cámara si se prorroga la sesión.

El Sr. SILVELA (Don Francisco): Señor Presidente, si la Cámara no tuviera en ello inconveniente, yo podría concluir en un cuarto de hora, todo lo más. Sin embargo, estoy á disposición del Sr. Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Perfectamente. »

Hecha la pregunta por el Sr. Secretario García del Castillo, el Congreso acordó prorrogar la sesión.

El Sr. PRESIDENTE: Continúe V. S., señor Silvela

El Sr. SILVELA (Don Francisco): Yo desearía alguna explicación del Sr. Moret sobre esto, y sobre todo acerca del punto de más interés para el país: acerca de si efectivamente considera su señoría que, siendo esa cuestión de las que pueden y deben separar á los partidos, el partido fusionista, ó sea el liberal, representa, aun dentro de las condiciones de oportunidad, el criterio librecambista frente á frente del criterio de la protección del trabajo nacional que nosotros representamos.

Esa es una cuestión de demasiada gravedad para la opinión pública y para el juicio de nuestros electores, y conviene, por tanto, que quede completamente esclarecido si S. S. entiende exponer una opinión propia, ó la opinión de esa



mayoría, al declarar que dentro de las condiciones de la posibilidad y de la oportunidad es decididamente librecambista. ¿Sí ó no? Esa exposición de un criterio decididamente librecambista, ¿la hace el Sr. Moret en nombre de la mayoría, ó sólo en nombre de su persona y de sus amigos?

Lamentaba yo también, y consideraba como grave responsabilidad de ese Gobierno, el que frente á frente de esas necesidades administrativas, financieras y económicas, sin ninguna causa, sin ningún suceso extraordinario que lo motive y explique, hayamos llegado al caso verdaderamente escandaloso de que no podamos discutir los presupuestos y de que tengamos que apelar para vivir legalmente á la aplicación de un artículo constitucional exclusivamente escrito para grandes acontecimientos políticos, para cambios inesperados de Gobierno, para guerras, para revoluciones, para sucesos graves de orden público, para algo, en fin, de lo que altera la normalidad de la vida de un país. Pero cuando nada de eso ha ocurrido, y después de un largo período de gobierno, sólo por la imprevisión inconcebible, por el abandono inexplicable de ese mismo Gobierno se llega á dar al país el espectáculo de que esta Cámara no pueda hacer lo que hacen todas las Cámaras del mundo entero, que es votar con regularidad los impuestos,

la responsabilidad que esto hace caer sobre el Gobierno, cuando son tan notorias y tan graves las dificultades económicas por que el país y el Tesoro atraviesan, y cuando existen otras responsabilidades, es grandísima, y el exigírsela no demuestra ni pesimismo, ni intención aviesa, ni injusticia en el análisis, sino la expresión clara, terminante y notoria de la opinión más imparcial y más serena.

No se podrá explicar jamás, no se podrá disculpar nunca que sin cambios de Gobierno, sin alteraciones del orden público, sin calamidades nacionales, sin nada, en fin, de lo que justifica la aplicación de ese artículo excepcional de la Constitución, nos hayamos encontrando á la altura en que nos encontramos, sin tener siquiera sobre la mesa dictámenes de la Comisión de presupuestos que discutir. Si esa no es responsabilidad de un Gobierno, no sé verdaderamente para cuándo son las responsabilidades de los Gobiernos.

Yo, sin embargo, en mi deseo de abreviar esta alusión, doy por bien empleados los cargos que me ha dirigido el Sr. Moret, por aquel elocuente párrafo que consagró á elevar en todas las fracciones políticas y en todos los partidos que se hallan en esta Cámara el sentimiento de la moral y los principios más espirituales y más altos de la perfección de las cosas. Porque S. S. sabe

que más de una vez he tenido que citar palabras suyas que acusaban un criterio enteramente distinto, y yo celebro que para S. S. hayan cambiado tanto los tiempos, que no nos encontramos ya en aquellos en que la moral, para realizarse, necesitaba aguardar un momento en que no hiciera descontentos.

Pero si S. S. cree que ha llegado ya ese momento, el momento en que la realización de la moral no haga descontentos, S. S. ha abjurado, por lo menos en los momentos actuales, de los errores que contenía aquel discurso. Yo me felicito por ello; yo coincido con S. S. en esos puntos de vista; creo que importa mucho levantar la moral política en todas las clases y en todos los partidos; pero no sé si habré entendido mal algunas palabras de S. S., que me lastimaron un tanto. Porque hablaba S. S. de que entre los cargos que yo había dirigido á la mayoría había algo que podía impedir que se me tendiera á mí la mano. Por de pronto, yo creo que se tratará de la mano política, por que la mano personal he tenido el gusto de estrechársela hace pocos momentos al Sr. Moret, y verdaderamente, no creo haber sido merecedor de tan severo castigo.

Y hecha esta indicación, me limitaré, en cuanto á las alusiones de carácter general, á manifestar á S. S. la desconfianza que á mí me producen sus optimismos, y el temor de que no sea S. S., encár-

guese ó no de una cartera, el verbo destinado á la rendición del partido liberal en cuanto á las reformas económicas y administrativas. Y diré por qué: porque los proyectos de S. S., sobre todo los que á los intereses materiales se refieren, son de un carácter tan extraordinariamente poético é imaginativo, que no puede uno parar en ellos las mientes sin que le asalte el temor de que se las ha con sueños fantásticos.

Por ejemplo: S. S. nos hablaba aquí de la suma facilidad con que en su opinión se podían construir en poco tiempo, y sin dinero ninguno, decia S. S., 10.000 kilómetros de ferrocarril. (*El Sr. Moret: Sin dinero, no.*) No hizo S. S. la menor indicación de dónde pudiera venir el dinero para construir esas líneas; y francamente, en un momento en que es tan grande el desencanto que produce el rendimiento de los ferrocarriles, hasta el punto de que apenas se encuentra quien quiera destinar sus fondos á aquellos que presentan las mejores condiciones de explotación, estos optimismos del Sr. Moret traían á mi memoria aquel extraordinario pantano que yo oía con embeleso describir al Sr. Moret en grandes líneas, cuando S. S. defendía un proyecto de ley de riegos desde el banco de la Comisión y decía que había de construirse en la cordillera de los montes de Cuenca, y que estaba destinado á regar las secas llanuras de la Mancha y de la

provincia de Albacete, y las no menos secas de Extremadura y hasta de Portugal. (*El Sr. Moret*: Ni he defendido nada de eso, ni he dicho nada de eso.)

Su señoría era Presidente ó individuo de la Comisión de pantanos. Yo creo haber recordado esa idea (*El Sr. Moret hace signos negativos*); pero si no fuese así, la dejaré y me contentaré con los 10.000 kilómetros de ferrocarril.

Creo que la mayoría debe buscar en proyectos más positivos y más sólidos la reforma que el país pide, y que debe ver en esa imaginación de S. S. el verdadero peligro que entraña, que es el de apartarle de los medios reales y verdaderamente positivos con los cuales se puede aliviar, no por completo, ya sé yo que males de esta naturaleza no se alivian por completo, pero aliviar algo la situación verdaderamente angustiosa por que atraviesan la agricultura y la industria.

Y dejando estas ideas generales, voy á ocuparme en breves palabras de lo que se desprende del testimonio de S. S. respecto á lo que es materia concreta de esta interpelación, relacionándolo con lo que manifestó el Sr. Marqués de la Vega de Armijo, al cual consagraré también algunas palabras.

El Sr. Moret ha presentado un testimonio que agrava indudablemente la responsabilidad del

Gobierno, y en particular la del Sr. Ministro de Estado; porque parece desprenderse de la indicación de S. S. que él no propuso que se salieran el Gobierno y los Diputados cuando entrara á presidir el Sr. Martos, sino que aquellos que no quisieran ser presididos por el Sr. Martos no entrarán, lo cual constituye algo muy distinto de lo que ocurrió aquí. (*El Sr. Moret*: Ó que se salieran.) Lo presenta S. S. como alternativo: que no entraran, ó que se salieran. No lo había oído así desde el principio. Yo había entendido, y me parecía un temperamento mucho más prudente, que aquellos que no quisieran ser presididos por el Sr. Martos no entrarán, lo cual es esencialmente distinto; y lo que ahora me sorprende es que S. S. coloque ambos términos como análogos ó como alternativos; paréceme que esto equivale al consejo que nos dieran cuando preguntáramos por el medio más adecuado de ofender á una persona, y nos dijeran: «pues puede usted, ó saludarla, ó pegarla un tiro.»

Pero de todas suertes, algo ha atenuado la alternativa la responsabilidad de la proposición; aparte de que en la generación de este delito la proposición era lo más leve, pues lo verdaderamente grave aquí es el acto de reunirse el Consejo de Ministros y tomar un acuerdo de esa naturaleza. Esto es lo que, como resultado del careo á que hacía alusión el Sr. Marqués de la

Vega de Armijo, ha quedado completamente claro; así como ha quedado también claro y en un abandono ciertamenté inexplicable, aquella indicación que hizo al principio el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, sobre que la manifestación ofensiva contra el Sr. Martos había de tener como principal fundamento una manifestación de los conservadores. Esto ha quedado entregado á la imaginación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, porque lo que ha resultado de la declaración del Sr. Ministro de Estado y de la indicación del Sr. Moret es que la manifestación ofensiva se organizó por el Consejo de Ministros contra el Sr. Martos, y no como medio de dar expansión á un apasionamiento, para responder á algo que pudiera ser excusable por la violencia de las pasiones, sino con el propósito verdaderamente utilitario y pequeño de rehuir un voto de censura, que hubiera ocasionado abstenciones que lastimaran profundamente al Gobierno.

Tenemos, pues, perfectamente comprobado el móvil del delito, móvil interesado y político, pero de pequeñas y escasas proporciones; tenemos comprobados la proposición y el acuerdo para cometer el delito, y las órdenes dadas á los que habían de ejecutar, y la ejecución llevada á cabo por el Sr. Ministro de Estado.

Decía el Sr. Ministro de Estado en el discurso

con que tuvo la bondad de contestar al mío en tonos tan mesurados y amistosos, que yo verdaderamente le agradezco, que yo había dirigido insultos á S. S. Yo no he insultado á nadie, señor Ministro de Estado; menos he insultado á S. S. nunca, ni ahora; y la mejor prueba de que no le he insultado está en la propia contestación del Sr. Ministro de Estado, que hubiera sido muy otra y de muy otros tonos si hubiera tenido en su conciencia idea de que yo le había dirigido insultos.

Pero sea de esto lo que quiera, que después de todo al país esto le importa poco, porque sólo demostraría que yo andaba un tanto falto de educación y S. S. un tanto sobrado de paciencia, lo que yo he hecho no ha sido insultar á nadie.

Lo que he hecho ha sido, en términos serenos, pero templados y sin insulto alguno, depurar aquí una responsabilidad de unos Ministros responsables sometidos al Código penal, únicos que aquí lo están de hecho y de derecho, y á los que se les puede y se les debe hacer aplicación de esos artículos, sin que haya otra modificación establecida por la Constitución y por las leyes que la del procedimiento y la de la jurisdicción, porque no pueden ser sumariados por un Juzgado de instrucción, ó sentenciados por una Audiencia de lo criminal, sino que tienen que ser acusados por el Congreso y juzgados por el Senado; mas, sea

como quiera, no hay que saltar, como dice el Sr. Moret, por cima de la Constitución, ni del Reglamento, ni de ley alguna, para exigir la aplicación de esos artículos, ó por lo menos para definir los actos de los Ministros y entregarlos á la consideración pública como comprendidos en el Código penal. Sus señorías son responsables de todos sus actos como Ministros; puede serles aplicado el Código penal; y lo he citado aquí, no sólo para definir el concepto moral del acto realizado, y esto bastaba, porque al fin y al cabo la moral está comprendida en el Código penal, sino como aplicación verdadera del artículo del Código, por más que consideraciones que á nadie se ocultan hagan que esta minoría no utilice el derecho que tiene para presentar la acusación contra el Gobierno por esos actos.

Claro está que se trata de delitos cometidos por móviles políticos, y que en el terreno del honor SS. SS. no se han considerado lastimados tal como el honor se entiende, aunque sea con sentimiento y á despecho del Sr. Martos; pero al fin y al cabo, delito es. Ya sé yo, y sabemos todos, que ese delito no se cometió para quedarse con nada de nadie; que no parece sino que la moral ha llegado á tal grado de rebajamiento, que ya sólo esos hechos se consideren como delitos.

Nadie ha tratado de hablar de hechos de esa

clase; pero con arreglo al Código penal se ha cometido el delito de injuria y de desacato á la autoridad. Esto no puede negarse; ha quedado completamente aclarado en el debate, y el resultado del careo del Sr. Ministro de Estado no ha podido ser más satisfactorio respecto á la responsabilidad del Gobierno.

Pero á esa responsabilidad moral, á esa responsabilidad legal, nacida de la preparación de ese delito y de la comisión del mismo, se añade otra responsabilidad política, y es la demostración evidente de la equivocación que SS. SS. han padecido; porque el acuerdo resultó completamente perjudicial y dañoso, mucho más que para la persona contra quien se dirigía, contra el Gobierno y el partido liberal; esto es de toda evidencia; resulta que aquello que SS. SS. procuraban para evitar dificultades y evitar votos de censura, se ha convertido en una serie, en un mar de dificultades; se está revelando en la conciencia pública y en la opinión del país, de una manera incuestionable, que SS. SS. han faltado á una ley moral y han cometido una gran equivocación y una gran torpeza.

Y como estas consideraciones traen aparejada la redacción de la sentencia, y como quiera que yo me haya encontrado con una perfectamente redactada por mano del Sr. Sagasta, y en causa propia, por lo cual tiene una autoridad mucho

mayor que la que tendría otra cualquiera, voy á permitirme leerla.

La infracción legal es notoria, la equivocación política no ofrece la menor duda; véase lo que decía S. S. en una sesión del año de 1872 sobre lo que deben hacer los Gobiernos que se equivocan, con sus resultandos y considerandos: «Atendiendo á que de cualquier modo que sea, aun en la creencia de haber incurrido en equivocación de buena fe, cuando un Gobierno ha llegado á equivocarse porque no ha resultado lo que deseaba, tiene que confesar que se ha equivocado; y considerando que los Gobiernos no deben equivocarse y son responsables de sus errores, el Gobierno presentará inmediatamente la dimisión en manos de S. M.» Había tratado su señoría de responder á declamaciones de la opinión pública trayendo aquí un expediente célebre; S. S. dijo que había creído que se podría conservar el secreto de aquel expediente, pero que el secreto no se había conservado; que los propósitos que S. S. había abrigado al traerlo, honrados y levantados, no se habían realizado; que su señoría se había equivocado, y que habiéndose equivocado debía presentar la dimisión en manos de S. M.

Eso es, pues, lo que á S. S. toca hacer ahora, convicto como está de haber cometido una equivocación harto más grave y harto más trascen-